



**BASES PARA LA  
LICITACIÓN ABIERTA DR-CAFTA  
LA No. 16/2014**

**DENOMINADA:**

**“ADQUISICION DE EQUIPO DE LABORATORIO  
PARA EL SERVICIO DE PATOLOGIA Y CITOLOGÍA  
DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “BENJAMÍN  
BLOOM” Y HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ  
FERNÁNDEZ” ZACAMIL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:  
DONACION DEL GOBIERNO DE CHINA – TAIWAN,  
CODIGO CONTABLE 2586,  
CODIGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA 5991**

**SEÑOR OFERTANTE:  
FAVOR LEER DETENIDAMENTE LAS CONDICIONES QUE DEBERÁ CUMPLIR SU  
OFERTA**



## ÍNDICE

### Tabla de contenido

<u>I.Glosario.....</u>	<u>5</u>
<u>II.Instrucciones a los ofertantes.....</u>	<u>8</u>
<u>A.Objeto de la Licitación.....</u>	<u>8</u>
<u>B.Marco legal.....</u>	<u>8</u>
<u>C.Obtención del documento base de Licitación Abierta.....</u>	<u>8</u>
<u>C.1.Primera opción:.....</u>	<u>8</u>
<u>C.2.Segunda opción:.....</u>	<u>9</u>
<u>D.Consultas y/o aclaraciones.....</u>	<u>9</u>
<u>E.Adendas o enmiendas.....</u>	<u>9</u>
<u>F.Notificaciones por parte del MINSAL.....</u>	<u>10</u>
<u>G.Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.....</u>	<u>10</u>
<u>H.Prohibiciones.....</u>	<u>10</u>
<u>H.1.Impedimentos para ofertar.....</u>	<u>11</u>
<u>I.Adjudicación .....</u>	<u>11</u>
<u>I.1. Adjudicación.....</u>	<u>11</u>
<u>J.Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.....</u>	<u>12</u>
<u>J.1.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):.....</u>	<u>12</u>
<u>J.2.Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):.....</u>	<u>13</u>
<u>J.3.Documentos en fotocopia certificados por notario:.....</u>	<u>13</u>
<u>K.Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.....</u>	<u>15</u>
<u>K.1.Para personas naturales y jurídicas nacionales.....</u>	<u>15</u>
<u>K.2.Para personas naturales y jurídicas extranjeras.....</u>	<u>16</u>
<u>L.Documento que deberá presentar el ofertante adjudicado.....</u>	<u>16</u>
<u>M.Garantías para ofertar y para contratar.....</u>	<u>16</u>
<u>M.1.Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</u>	<u>16</u>
<u>M.2. Garantía de cumplimiento de contrato.....</u>	<u>17</u>
<u>M.3. Garantía de buena calidad.....</u>	<u>17</u>



M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.....	17
N. Aceptación del contenido de la Licitación.....	17
O. Errores u omisiones subsanables.....	17
P. Aspectos generales para la contratación.....	18
P.1. Firma del contrato.....	18
P.2. Prorroga de los contratos de suministro.....	18
P.3. Modificaciones contractuales.....	18
P.4. Prohibición de modificación.....	18
P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.....	19
Q. Plazo y lugar de entrega.....	19
Q.1. Plazo de entrega.....	19
Q.2. Lugar de entrega del Suministro.....	19
R. Forma y plazo para el pago de las facturas.....	20
R.1. Contratistas nacionales.....	20
R.2. Contratistas extranjeros.....	20
S. Sanciones y multas.....	21
S.1. Sanciones.....	21
S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:.....	21
S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:.....	21
S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:.....	21
S.5 Multas.....	22
T. Administración del contrato.....	22
U. Solución de conflictos.....	22
V. Documentos contractuales.....	22
W. Contenido de las ofertas.....	23
W.1. Aspectos generales.....	23
X. Vigencia de la oferta.....	25
Y. RECURSO DE REVISIÓN.....	25
ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS.....	26
III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas.....	27
A. Indicaciones para la entrega del Suministro. ....	27
B. Cantidad y descripción del Suministro.....	27
C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.....	28
C.1. Requisitos generales.....	28
C.2. De los suministros que requieren instalación y puesta en funcionamiento.....	29



<u>iv. Metodología de evaluación de ofertas.....</u>	<u>31</u>
<u>ANEXOS.....</u>	<u>34</u>
<u>V. Anexos.....</u>	<u>35</u>



## I. Glosario.

**MINSAL:** Ministerio de Salud de la República de El Salvador.

**LACAP:** Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

**UACI:** Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, del MINSAL.

**BASES DE LICITACIÓN:** Documento preparado por el MINSAL, que regulara el presente proceso de compra, en el que se establece su objeto, requisitos y condiciones a cumplir.

**CONTRATO:** Documento suscrito entre el MINSAL y la(s) persona(s) adjudicataria(s), en el que se establecerán las obligaciones y derechos recíprocos.

**CEO:** Comisión de Evaluación de Ofertas

**OFERTANTE:** Aquellas personas naturales o jurídicas, que presenten oferta técnica y económica de conformidad a lo estipulado en las presentes Bases de Licitación.

**CONTRATISTA:** Ofertante(s) con quién se ha suscrito el(los) contrato(s) respectivo(s)

**DÍA HÁBIL:** Es el día laborable en el MINSAL, de conformidad con la legislación salvadoreña.

**DDP (Delivery Duty Paid):** termino utilizado en los INCOTERMS (International *commercial Terms*, términos internacionales de comercio) version 2010 el cual es un término de negociación bajo el cual el vendedor se compromete y se responsabiliza a entregar la mercancía en la puerta de su comprador, libre de todo costo logístico (transporte, costos de importación, seguros, trámites aduaneros, etc.)

**DR\_CAFTA** (Dominican Republic-Central America Free Trade Agreement: Tratado de Libre Comercio entre Republica Dominicana, Centroamerica y Estados Unidos de America.

**GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio del cual se garantiza el mantenimiento de las condiciones y de los precios de las ofertas, desde la fecha de apertura de estas hasta su vencimiento, de conformidad a lo establecido en las bases de licitación o concurso.

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** Es el documento emitido a favor del MINSAL, por medio de la cual, se garantiza que el contratista cumplirá con todas las cláusulas establecidas en el contrato y que el Equipo contratado, será proporcionado a entera satisfacción del MINSAL.

**GARANTÍA DE BUENA CALIDAD:** Es el documento que se otorga cuando sea procedente a favor del MINSAL, para asegurar que el Contratista responderá por el buen servicio y



buen funcionamiento o calidad que le sean imputables durante el periodo que se establezca en el contrato.

**CASO FORTUITO:** Son aquellos sucesos provocados por la naturaleza tales como Naufragio, terremoto, maremoto, inundaciones, huracanes, tormentas tropicales, otros.

**FUERZA MAYOR:** Son aquellos sucesos provocados por la mano del hombre, tales como: Huelgas, paros, actos de autoridades ejercidos por un funcionario público, apresamiento de enemigos, privación de libertad, otros.

**INTERÉS PÚBLICO:** Todo aquello que sea de provecho o de beneficio para el MINSAL y la población salvadoreña.

**OFERTA ECONÓMICA:** Se considera como Oferta Económica el valor del precio total ofertado, el cual será el resultado de multiplicar el precio de la unidad de medida por la cantidad ofertada.



# PARTE I

# INSTRUCCIONES A LOS OFERTANTES

---

## II. Instrucciones a los ofertantes

### A. Objeto de la Licitación.

El presente proceso de compra tiene como objeto la **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “BENJAMÍN BLOOM” Y HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, DONACION DEL GOBIERNO DE CHINA - TAIWAN** que en este documento se detallan, para lo cual el Gobierno de El Salvador a través del Ministerio de Salud, que en lo sucesivo se denominará EL MINSAL y éste por medio de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, que en lo sucesivo se denominará UACI, promueve la presente Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2014 denominada **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “BENJAMÍN BLOOM” Y HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL**, con fuente de financiamiento **DONACION DEL GOBIERNO DE CHINA - TAIWAN, CODIGO CONTABLE 2586, CODIGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA 5991**, a precio DDP puesto en el lugar de entrega establecido en las presentes Bases de Licitación que serán utilizados en los Servicios de Patología y Citología de los Hospitales Nacionales Benjamín Bloom y Zacamil.

### B. Marco legal.

El oferente acepta sin reserva alguna las condiciones, especificaciones técnicas y demás contenido de las bases de licitación, El Tratado de Libre Comercio de Estados Unidos de América-Centroamérica-República Dominicana (TLC-DR\_CAFTA); la aplicación de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y su Reglamento (LACAP y RELACAP), las disposiciones del Derecho Común aplicables al caso y las condiciones establecidas en el presente documento.

Los interesados podrán obtener las leyes anteriormente citadas en las direcciones electrónicas <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/institucion/area-interna/centro-virtual-de-docum>

### C. Obtención del documento base de Licitación Abierta.

El documento de Licitación para la presente Licitación Abierta serán obtenidas en la siguiente forma:

#### C.1. Primera opción:

Los interesados podrán obtener la base para la Licitación Abierta de forma gratuita, descargándolo directamente del sitio electrónico de compras públicas habilitado para ello (<http://www.comprasal.gob.sv>) desde las 00:00 horas del primer día señalado para la obtención de las mismas en los medios de prensa escrita, hasta las 23:59 horas del último día hábil para obtenerlas.



Para quedar inscrito en este proceso de licitación será obligación completar información general de la empresa que se solicita en el sitio web antes señalado en el plazo establecido en el párrafo anterior.

### C.2. Segunda opción:

Retirarlas en la UACI del MINSAL ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, El Salvador, C.A., para lo cual deberán cancelar en efectivo el valor por el derecho de obtener dichas bases y retirar el documento físico en la fecha y monto señalado para la presentación de ofertas en la publicación de convocatoria en medios de prensa escrita por medio de un mandamiento de ingreso extendido por la UACI del MINSAL, dicho pago se hará en la Dirección General de Tesorería del Ministerio de Hacienda ubicada en Urbanización Buenos Aires y Diagonal Centroamericana Edificio Tres Torres, asimismo deberá presentar nota manifestando su intención en participar, detallando los datos siguientes: Nombre o Razón Social, Numero de Identificación Tributaria, la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacta donde recibirá las notificaciones, así mismo el número de teléfono y fax.

Los costos y gastos en que incurra el ofertante para la presentación de ofertas correrán por su cuenta.

Para efectos de participar en el presente proceso, las Bases de la Licitación , podrán obtenerlas en el periodo comprendido entre el **4 al 9 de JUNIO de 2014**, ambas fechas inclusive.

#### D. Consultas y/o aclaraciones.

Toda consulta y/o aclaración que los interesados consideren necesario realizar, deberán formularse por escrito a la UACI del MINSAL o a la dirección de correo electrónico **jramirez@salud.gob.sv**, **Hasta el día 11 de JUNIO de 2014**, las que serán comunicadas a todos los interesados que hayan retirado las Bases de Licitación. Las consultas serán contestadas por la Jefa UACI y tendrá legal validez y serán notificadas a todos los que hayan obtenido las Bases de la Licitación y se hayan inscrito.

#### E. Adendas o enmiendas.

EL MINSAL por medio de la UACI podrá hacer por escrito, adendas o enmiendas a las Bases de la Licitación, antes de la presentación de ofertas, las cuales se notificarán a todos los que hayan obtenido las bases de licitación y se hayan inscrito. Dichas adendas las suscribirá la Titular del MINSAL, y formarán parte de los documentos contractuales; adicionalmente serán publicadas en las páginas web siguientes: <http://www.comprasal.gob.sv/moddiv/HTML/index.jsp?page=7> y <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas)

No tendrán ninguna validez las explicaciones o instrucciones verbales.

## **F. Notificaciones por parte del MINSAL.**

El ofertante establecerá la dirección del domicilio y dirección de correo electrónico exacto donde recibirá las notificaciones y la designación de una persona facultada para recibirlas, asimismo el número de teléfono y fax. En caso de cambio de dirección deberá notificarla de inmediato vía escrita a la UACI del MINSAL. La notificación se hará personalmente al interesado, por fax o por correo electrónico; el ofertante acusará recibo de dichas notificaciones, en caso de no acusar recibo de las notificaciones por dicho medio, se entenderá que las ha recibido satisfactoriamente y quedarán oficialmente notificado. Los documentos notificados vía electrónica serán remitidos por la UACI.

## **G. Lugar, fecha y hora de presentación y apertura de ofertas.**

### **G.1. Lugar, fecha y hora de Presentación**

La presentación de las ofertas se efectuará en la UACI de este Ministerio, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha **14 de JULIO de 2014, de las 8:00 a.m. hasta las 10:00 a.m. (hora local). Después de las 10:00 a.m. no se recibirán ofertas.**

### **G.2. Apertura Pública de Ofertas**

**La apertura de las ofertas se efectuará en la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones de este Ministerio (UACI), ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, en fecha 14 del mes de JULIO del año 2014 a las 10:15 a.m. (hora local).**

Cada ofertante podrá enviar un representante debidamente acreditado, el cual deberá estar presente en el acto de apertura en la fecha y hora señalada, debiendo permanecer desde su inicio hasta la finalización. En ese mismo acto tomará de las mismas los datos que consideren necesarios, posteriormente no se dará información alguna.

## **H. Prohibiciones.**

Después de la apertura de ofertas y antes de la notificación del resultado del proceso, no se brindará información alguna con respecto al examen, tabulación, aclaración y evaluación de las ofertas y las recomendaciones relativas a las adjudicaciones de la misma, a ninguna persona o personas que no estén vinculadas en el proceso de análisis y evaluación de ofertas, esto se aplica tanto a funcionarios y empleados de la institución contratante, como a personal relacionado con las empresas ofertantes. La infracción a la anterior prohibición dará lugar a la aplicación de las sanciones correspondientes.

No obstante a lo establecido en el párrafo anterior y sobre la base a lo estipulado en el Art. 54 de la LACAP, si durante el periodo de prohibición, la Comisión Evaluadora de Ofertas tuviere la necesidad de realizar consultas sobre la aplicación de la LACAP y el Reglamento, podrán realizarse a la UNAC a través de la Jefatura de la UACI, sin que en dicha consulta se revelen datos identificativos correspondientes a los ofertantes.

La UACI verificará el cumplimiento de esta prohibición y los miembros de la CEO están en la obligación de cumplir y notificar a la UACI cualquier incumplimiento en el artículo anterior.

No se podrá contratar ni directa o indirectamente con aquellas personas naturales o jurídicas, que tengan cualquiera de los impedimentos a que se refieren los Art. 25 y 26, las exclusiones a que se refiere el Art. 158 y los efectos del Art. 159 de la LACAP, para lo cual se emitirá por cada ofertante que no está incluido en estas prohibiciones una declaración jurada (**Anexos 3 y 4**).

### **H.1. Impedimentos para ofertar.**

Estarán impedidos para ofertar aquellas personas naturales o jurídicas conforme lo establece el artículo 26 de la LACAP.

### **Capacidad para contratar.**

Están incapacitados para contratar las personas naturales o jurídicas incluidas en el artículo 25 de la LACAP.

### **Inhabilitados para participar (art. 158 y 159 LACAP).**

La institución inhabilitará para participar en procedimientos de contratación administrativa, al ofertante o contratista que incurra en alguna de las conductas detalladas en el artículo 158 o lo establecido en el artículo 159 de la LACAP.

## **I. Adjudicación**

### **I.1. Adjudicación**

La adjudicación se efectuará en un plazo no mayor de 60 días calendario después de la apertura de ofertas pudiendo la Titular de la institución, en caso excepcionales, prorrogarlos por 30 días más.

La Titular del MINSAL podrá adjudicar de forma total o parcial la oferta presentada y se reserva el derecho de declararla desierta cuando solo hubiere una oferta y no cumpla con lo requerido en las bases o no estuviere acorde con los precios de mercado.

Con base al Artículo 56 de la LACAP la Titular del MINSAL, a propuesta de la Comisión Evaluadora de Ofertas, emitirá la respectiva resolución para la presente Licitación.

Se establece el plazo de 10 días calendario, a partir de la notificación de la Resolución de Adjudicación, para que el Adjudicatario presente en la UACI del Nivel Superior del MINSAL, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, la nota de aceptación, indicando en la misma a la persona que autoriza legalmente para suscribir el contrato, agregando los documentos que legitimen la calidad con que actúa; así como todas las solvencias

requeridas e indicadas en estas Bases de Licitación, **las cuales deberán estar vigentes a la fecha de la contratación**, de no hacerlo constituirá un impedimento para contratar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 literal “d” de la LACAP, trayendo como consecuencia dejar sin efecto la adjudicación y concederla a la siguiente mejor opción evaluada, así mismo se procederá hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta.

La UACI del MINSAL, consultará en línea de acuerdo a los sitios habilitados el estado de las solvencias o constancias presentadas por los adjudicatarios en el momento de la Contratación y se dejará impresa las consultas para anexarlas al expediente respectivo.

#### **J. Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal del ofertante.**

**El ofertante deberá presentar dentro de su oferta las siguientes Solvencias o constancias en original, en el formato tradicional, emitidas por el Ministerio de Hacienda, ISSS, IPSFA Y AFP’S; o por medio del Sistema electrónico para la obtención de Solvencias en las páginas WEB de dichas Instituciones.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente información:

##### **J.1. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas nacionales):**

- a) Solvencia de Impuestos Internos (IVA y Renta) vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Solvencia del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) Régimen Salud, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- c) Solvencia del Pago de Cotizaciones Previsionales de la Unidad de Pensiones del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (UPISSS), vigente a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no existir registro de empleador y afiliados deberá presentar la respectiva constancia.
- d) Solvencia de obligaciones previsionales de todas las AFP'S e IPSFA vigente, a la fecha de Apertura de Ofertas. En caso de no tener cotizantes de alguna de las AFP's e IPSFA, deberán presentar las constancias respectivas.
- e) Solvencia de Impuestos Municipales del domicilio de la Sociedad o del ofertante cuando es persona natural, vigente a la fecha de Apertura de Ofertas.
- f) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- g) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia,

plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anti-competitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c) que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Bases para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 3.**

### **J.2. Solvencias y documentos originales y vigentes (aplica para personas naturales y jurídicas extranjeras):**

- a) Presentar las solvencias relacionadas con los tributos y de previsión social, de conformidad a su país de origen, vigente a la fecha de la Apertura de Ofertas.
- b) Nómina de Accionista suscrita por el Representante Legal y/o del Apoderado en su caso (este documento aplica solo para personas jurídicas).
- c) Declaración jurada otorgada ante Notario firmada por parte del representante legal de la sociedad y/o apoderado en su caso, sobre la veracidad de la información proporcionada; aceptación plena de los términos de referencia, plazo de entrega y de las especificaciones técnicas, así como que no está en cualquiera de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos 25 y 26 de la LACAP, los inhabilitados según el artículo 158, lo que determina el artículo 159 de la LACAP, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), que se encuentra solvente de todos los Regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social en su país de origen, que la Nómina de Accionistas es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta según **ANEXO No. 4**

### **J.3. Documentos en fotocopia certificados por notario:**

#### **Personas Jurídicas Nacionales.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- b) Testimonio de la Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad inscrita en el Registro de Comercio (si las hubiere).
- c) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta

de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.

- d) Credencial de Representante Legal u otro documento que lo acredite como tal, debidamente inscrita en el Registro de Comercio.
- e) Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el Representante Legal, inscrita en el Registro de Comercio, en caso de comparecer por medio de apoderado.
- f) Documento Único de Identidad (DUI), Pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, y/o apoderado en su caso, documentos que deben estar vigentes.
- g) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) del Representante Legal, y/o del apoderado en su caso.
- h) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) de la sociedad.
- i) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)

#### **Personas Naturales Nacionales.**

- a) Matrícula de Empresa vigente, en caso de no estar vigente, constancia extendida por el Registro de Comercio de que la emisión de la Matrícula se encuentra en trámite de renovación, o primera vez según sea el caso, o boleta de presentación en caso de presentar esta última deberá adjuntar copia certificada de la matrícula del año anterior.
- b) Documento Único de Identidad (DUI), documento que debe estar vigente.
- c) Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT)
- d) Tarjeta de Registro de Contribuyente del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA)

#### **Personas Jurídicas Extranjeras.**

- a) Testimonio de Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante.
- b) Testimonio de Escritura Pública de Modificación, Transformación o Fusión de la Sociedad debidamente inscrita en el Registro correspondiente al país del ofertante. (en caso que las hubiere).

- c) Credencial de Representante Legal u otro documento que acredite como tal, y Testimonio de la Escritura Pública del Poder otorgado por el representante legal, en caso de comparecer por medio de Apoderado.
- d) Documento de Identidad: pasaporte o carnet de residente del representante legal de la sociedad, o del apoderado en su caso, estos deberán estar vigentes.

#### **Personas Naturales Extranjeras.**

- a) Documento de Identidad vigente: pasaporte o carnet de residente del ofertante y del apoderado en su caso.

#### **K. Documentos para evaluar la capacidad financiera del ofertante.**

El ofertante deberá presentar dentro de su oferta la siguiente documentación.

##### **K.1. Para personas naturales y jurídicas nacionales.**

#### **Originales de los siguientes documentos:**

- Referencia bancaria en original, que refleje las operaciones crediticias en el Sistema Financiero y donde certifique la categoría de cliente A1 ó A2. En el caso que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastara con la constancia sin calificación de categoría. Sin embargo en el caso que los ofertantes al presentar sus Estados Financieros, reflejen en el Balance General Préstamos a Corto o Largo Plazo deberán presentar referencia bancaria. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

#### **Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Estados Financieros Básicos (Balance General con su respectiva Certificación de Depósito emitida por el Registro de Comercio y Estado de Resultados debidamente inscritos) **al 31 de Diciembre del año 2013, o del periodo que tenga de operar el ofertante**, según su fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el Auditor externo.

##### **K.2. Para personas naturales y jurídicas extranjeras.**

#### **Originales de los siguientes documentos:**

- Referencia bancaria en original, que refleje operaciones en el Sistema Financiero del país de origen del ofertante y donde certifique la categoría de cliente como excelente o muy bueno, dicho documento deberá estar fechado dentro de los treinta días calendario previos a la fecha de apertura de ofertas.

#### **Fotocopia Certificada por Notario de:**

- Estados Financieros Básicos (Estado de Resultados y Balance General debidamente inscritos de acuerdo a la legislación del país de origen) **del último ejercicio fiscal o del periodo que tenga de operar el ofertante** según fecha de creación de la empresa, firmados por los responsables de su elaboración y auditados por Auditor Externo, autorizado de acuerdo a la legislación del país de origen, adjuntando el informe y dictamen financiero del examen de auditoría firmado y sellado por el auditor externo.

#### **L. Documento que deberá presentar el ofertante adjudicado.**

- **Solvencias vigentes a la fecha de Contratación**

Las detalladas en el literal "J" de la Parte I de las presentes Bases.

- **Para Extranjeros:**

Copia certificada de Tarjeta de Identificación Tributaria (NIT) extendida en El Salvador.

#### **M. Garantías para ofertar y para contratar.**

- Toda persona natural o jurídica participante en la presente Licitación deberá presentar las siguientes Garantías, de conformidad a la etapa en la que se encuentre:

##### **M.1. Garantía de Mantenimiento de Oferta.**

El Ofertante deberá presentar en la UACI una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor equivalente al **3%** del monto total ofertado. La fianza deberá presentarse de acuerdo al formulario descrito en el **Anexo No. 5**, de la presente Base de Licitación, la cual estará vigente durante el plazo de 150 días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas y será devuelta cuando el ofertante adjudicado presente la garantía de cumplimiento de contrato o que la resolución de adjudicación quede en firme.

##### **M.2. Garantía de cumplimiento de contrato.**

El contratista deberá presentar en la UACI del MINSAL la Garantía de Cumplimiento de contrato, por el monto equivalente al DOCE POR CIENTO (12%) del valor total del



contrato, la cual deberá presentar dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha de distribución del contrato respectivo y estará vigente durante el plazo de **180 días** contados a partir de la fecha de distribución del contrato. (ANEXO No. 6).

### **M.3. Garantía de buena calidad.**

El Contratista garantizará la buena calidad de los suministros entregados, para lo cual presentará en la UACI del MINSAL una garantía equivalente al **DIEZ POR CIENTO (10%)** del monto total del contrato y deberá presentarse en la UACI del MINSAL, dentro de los 15 días calendario contados a partir de la fecha en que los suministros sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto se levantará en el lugar de entrega establecido y estará vigente **durante el plazo de UN (1) AÑO, para los ítems Nos. 1, 2, 3, 6, 12 Y 16, durante un plazo de DOS (2) AÑOS; para los ÍTEMS Nos. 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15 Y 17; durante un plazo de TRES (3) AÑOS; para el ÍTEM No. 14,** contados a partir de dicha fecha. (ANEXO No. 7). La UACI proporcionará el quedán de la garantía correspondiente.

### **M.4. Tipos de garantías que podrán presentar.**

Fianzas emitidas por Sociedades Afianzadoras, Aseguradoras o Instituciones Bancarias Nacionales o extranjeras, siempre y cuando lo hicieren por medio de alguna de las instituciones del Sistema Financiero Salvadoreño, actuando como entidad confirmadora de la emisión, Art. 32 inciso último de la LACAP. Las empresas que emitan las referidas fianzas deberán estar autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero de El Salvador.

### **N. Aceptación del contenido de la Licitación**

Es entendido y convenido que el ofertante al presentar su oferta, da por aceptadas todas las condiciones y especificaciones establecidas en la presente Licitación.

### **O. Errores u omisiones subsanables.**

Para la presente Licitación Abierta se considerará subsanable lo establecido la parte I, literal "J" Solvencias y documentos obligatorios para evaluar la capacidad legal; literal "K" Documentos obligatorios para evaluar la capacidad financiera, también serán subsanables los documentos técnicos que demuestren el cumplimiento de especificaciones de conformidad a lo establecido en la PARTE II de las presentes Bases. La Garantía de Mantenimiento de Ofertas será subsanable siempre y cuando el error no esté en el monto asegurado ni en la vigencia de la misma, aclarándose que cuando el monto total asegurado tenga errores obvios en la escritura por letras mal colocadas u omisión de alguna de ellas, si podrán ser subsanadas, pero no por cambios en el monto que se ha establecido. Estos serán subsanados en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de haber sido notificado el ofertante.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación de los precios o de los elementos esenciales sustanciales de la oferta.

## **P. Aspectos generales para la contratación**

### **P.1. Firma del contrato**

La UACI notificará al adjudicatario cuando el contrato esté listo para la suscripción del mismo entre las partes, plazo que no podrá exceder de cinco días hábiles posteriores a la fecha en que la adjudicación quedo firme. Sí el ofertante adjudicado no se presentare a firmarlo en el plazo mencionado en la notificación sin causa justificada, perderá el derecho como tal, por lo que se procederá a iniciar el proceso sancionatorio de conformidad al Art. 158 de la LACAP, procediendo a adjudicarle a la persona natural o jurídica que haya clasificado en segundo lugar y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas según el caso. (Modelo de contrato Anexo No. 8.)

### **P.2. Prorroga de los contratos de suministro.**

El contrato podrá prorrogarse siempre que exista una razón que la justifique, debiendo el contratista justificarla y documentarla, presentando directamente la solicitud al Administrador del Contrato con copia a la UACI; éste la aprobará o rechazará, según el caso, y notificará a la UACI para el trámite correspondiente. El Titular de la institución emitirá la resolución debidamente razonada y motivada para proceder a dicha prorroga (Art. 83 LACAP).

### **P.3. Modificaciones contractuales.**

El MINSAL podrá modificar los contratos en ejecución regidos por la LACAP, independientemente de su naturaleza y antes del vencimiento de su plazo, siempre que concurren circunstancias imprevistas y comprobadas.

Para efectos de la LACAP, se entenderá por circunstancias imprevistas, aquel hecho o acto que no puede ser evitado, previsto o que corresponda a caso fortuito o fuerza mayor.

La comprobación de dichas circunstancias, será responsabilidad del titular del MINSAL.

### **P.4. Prohibición de modificación.**

Los contratos no podrán modificarse cuando se encuentren encaminadas a cualquiera de los siguientes objetivos:

- a) Alterar el objeto contractual;
- b) Favorecer situaciones que correspondan a falta o inadecuada planificación de las adquisiciones, o convalidar la falta de diligencia del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones.

La modificación que se realice en contra de lo establecido en el inciso anterior será nula, y la responsabilidad será del titular de la institución.

### **P.5. Cesación, extinción, caducidad y revocación del contrato.**

Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los artículos del 92 al 100 de la LACAP, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el contrato. En caso de incumplimiento por parte del contratista a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará al contratista su decisión de caducar el contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la LACAP. Asimismo el MINSAL, hará efectivas las garantías que tuviere en su poder.

### **Q. Plazo y lugar de entrega.**

#### **Q.1. Plazo de entrega.**

Para todos los renglones se deberá entregar el 100% a **90 días calendario** contados a partir de la fecha de distribuido el contrato a la contratista.

#### **Q.2. Lugar de entrega del Suministro**

El lugar de entrega de los suministros será en los Almacenes de los Hospitales Nacionales: “Benjamín Bloom” y “Dr. Juan José Fernández” Zacamil, de acuerdo a la matriz de distribución (**ANEXO No. 9**).

Para lo cual el suministrante o su representante autorizado en coordinación con los Administradores de contrato y Guardalmacén respectivo verificarán que los equipos y sus accesorios a recepcionarse cumplen estrictamente con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato, identificando las posibles averías que posean.

El contratista recibirá acta de la recepción satisfactoria de los suministros, firmada por el Guardalmacén respectivo, administrador del contrato y el representante de la empresa y lo relacionado en la factura duplicado cliente, según lo establecido en el contrato.

El acta deberá contener: nombre, firma y sello del guardalmacén, el administrador de contrato y Representante de la empresa que entrega; con los sellos respectivos.

## R. Forma y plazo para el pago de las facturas

### R.1. Contratistas nacionales.

La cancelación se hará mediante cheque de la cuenta del **Proyecto No. 2586 CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM Y DR. JUAN JOSE FERNANDEZ, ZACAMIL, FONDOS DONACION: CHINA-TAIWAN**, en el Área Financiera de Fondos Externos del Ministerio de Salud –MINSAL, ubicada en la Calle Arce No. 827, San Salvador, en dólares de los Estados Unidos de América.

El pago se hará mediante la modalidad de cheque en un plazo de 30 días calendario, posterior a que el CONTRATISTA presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente: **Factura duplicado cliente grabada**, a nombre de: **Proyecto No. 2586 CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM Y DR. JUAN JOSE FERNANDEZ, ZACAMIL, FONDOS DONACION: CHINA-TAIWAN**, incluyendo en la factura: No. de Contrato, No. de Licitación, No. de Resolución de Adjudicación, precio unitario, detalle del producto entregado, precio total y la retención del uno por ciento (1.00%) como anticipo del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), firmada y sellada por el Guardalmacén y por el Delegado de la empresa que suministra el equipo y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI del MINSAL, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, debiendo presentar copia de esta documentación en la UACI, para efectos de control del contrato.

### R.2. Contratistas extranjeros.

El pago se hará mediante la modalidad de cheque o depósito a cuenta (transferencia cable gráfica) en un plazo de 30 días calendario posterior a que LA CONTRATISTA presente en la presente en el Área Financiera de Fondos Externos del MINSAL la documentación de pago siguiente: factura a nombre del **Proyecto No. 2586 CONSTRUCCION, REMODELACION Y EQUIPAMIENTO DE LOS LABORATORIOS DE PATOLOGIA Y CITOLOGIA DE LOS HOSPITALES DE NIÑOS BENJAMIN BLOOM Y DR. JUAN JOSE FERNANDEZ, ZACAMIL, FONDOS DONACION: CHINA-TAIWAN**, incluyendo en la factura: No. de Contrato, No. de Licitación, No. de Resolución de Adjudicación, precio unitario, detalle del producto entregado, precio total, sellada por el Administrador del Contrato, del Guardalmacén y copia de las notas de aprobación de las garantías que estipula el presente contrato extendidas por la UACI del MINSAL, previa presentación de un juego de copias de la documentación de pago en la UACI MINSAL, debiendo presentar copia de esta documentación en la UACI, para efectos de control del contrato.

Si el Ofertante solicita el pago a través de depósito a cuenta (Transferencia Cablegráfica), será el garante de cubrir el costo que implique dicho trámite, tanto en

el país de origen como en el Salvador. Es importante que la Contratista determine en su oferta la modalidad de pago requerida.

EL MINSAL efectuara las retenciones y deducciones tributarias estipuladas en la legislación nacional.

El Ofertante deberá considerar que el MINSAL retendrá el 13% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), incluido en el monto ofertado y emitirá el cheque a favor del ente fiscalizador, el cual será entregado al suministrante para que haga efectiva la cancelación del Impuesto en el momento de la introducción del producto.

## **S. Sanciones y multas.**

### **S.1. Sanciones.**

Si el contratista incumpliere cualquiera de las obligaciones contractuales, estará sujeto a las sanciones reguladas en la LACAP.

### **S.2. Efectividad de garantía de Mantenimiento de Oferta:**

Esta garantía se hará efectiva a favor del MINISTERIO DE SALUD en los siguientes casos:

- a) Si el oferente no acepta la adjudicación dentro de los **DIEZ DÍAS CALENDARIO** después de la respectiva notificación.
- b) Si el adjudicatario no concurre a formalizar el contrato en el plazo establecido en el art. 81 de la LACAP.
- c) Si después de firmar el contrato el licitante ganador no presentare en un periodo de **QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO** contados a partir de la distribución del Contrato, la Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- d) Si el oferente retirare su oferta injustificadamente, durante el periodo de validez estipulado en las presentes Bases.

En cualquiera de estos casos el MINISTERIO DE SALUD procederá a suscribir contrato con el segundo mejor evaluado, y así sucesivamente se procederá con las demás ofertas.

### **S.3. Efectividad de garantía de Cumplimiento de Contrato:**

En caso de incumplimiento de lo establecido en los documentos contractuales, el MINSAL hará efectiva esta garantía.

### **S.4. Efectividad de garantía de Buena Calidad:**

En caso de presentarse alteraciones en la calidad de los productos amparados en el contrato, el MINSAL hará efectiva la garantía, de acuerdo a los siguientes casos:

- a) Cuando se detecten fallas, desperfectos o inferior calidad a lo suministrado en relación con lo adjudicado y contratado.

- b) Cualquier otro problema o situación que ocurra relacionada a la calidad de lo suministrado.

### **S.5 Multas.**

Cuando la contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a ella, podrá declararse la caducidad del contrato, con sujeción al procedimiento que establece el Art. 64 del RELACAP, o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al Art. 85 de la LACAP.

### **T. Administración del contrato.**

A propuesta del solicitante, la Titular del MINSAL nombrará mediante Acuerdo Ministerial al Técnico o los Técnicos idóneos como Administradores del Contrato para el cumplimiento de las responsabilidades establecidas en el Art. 82 Bis de la LACAP.

### **U. Solución de conflictos.**

Toda discrepancia que surgiera en la ejecución del contrato, se resolverá primero por el arreglo directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes.

### **V. Documentos contractuales.**

Forman parte integrante de los contratos con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes:

- a) Bases de Licitación.
- b) Adendas y/o enmiendas a las Bases de Licitación (si las hubiere).
- c) La oferta del Contratista y sus documentos.
- d) Resolución de Adjudicación.
- e) Las garantías.
- f) Las Resoluciones Modificativas (si las hubiere).

En caso de discrepancia entre el contrato y los documentos antes relacionados prevalece el contrato.

La empresa ofertante, es la única responsable de gestionar oportunamente las licencias, autorizaciones, certificados, registros, permisos y otros documentos que pudiesen corresponder al suministro ofertado. El Ministerio de Salud no será responsable de cualquier conflicto legal que surgiera respecto a todo derecho de propiedad industrial.

### **W. Contenido de las ofertas**

Todo ofertante que participe en la presente Licitación deberá considerar para la presentación de su oferta lo siguiente:

### **W.1. Aspectos generales.**

Los ofertantes deberán presentar por separado la **OFERTA TÉCNICA Y DOCUMENTACIÓN LEGAL Y FINANCIERA** en un sobre “**A**” y la **OFERTA ECONÓMICA** en el sobre “**B**”. Toda la documentación deberá presentarse en original y una copia en sobre separado respectivamente, cerrados, sellados y firmados por el representante legal o apoderado, según el caso, se requiere sean numeradas todas las paginas y los sobres deberán ser rotulados de la siguiente manera: **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2014**, nombre o razón social, dirección y teléfono del ofertante y dirección electrónica. La copia de las ofertas deberán contener toda la documentación que contiene la oferta original. No se aceptarán ofertas o documentación que tenga testados, borrones, raspaduras, enmendaduras, omisiones, entrelíneas o adiciones, sino están debidamente salvadas (corregidas) al final de cada documento de oferta.

La oferta presentada, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambie el ofertante y el MINSAL deberá redactarse en idioma castellano, en caso de estar en otro idioma deberá presentarse acompañados de su traducción al idioma castellano debidamente autenticada por las autoridades correspondientes e indicarán la posibilidad de proporcionar información complementaria, si esta es requerida por el MINSAL. La traducción prevalecerá en lo que respecta a la interpretación de la oferta.

Todos los documentos presentados en idioma diferente al castellano, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley del Ejercicio Notarial de la Jurisdicción Voluntaria y de Otras Diligencias. En caso que el país de origen no sea suscriptor del convenio de la Haya, deberá contener el trámite de auténticas hasta por el consulado de El Salvador más cercano, posteriormente, deberá autenticarse la firma del Cónsul en el Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador. Deberán cumplir con esta apostilla los documentos privados que contengan certificaciones oficiales o por notarios extranjeros.

**APOSTILLADO O AUTENTICA DE FIRMA:** Para que los documentos cumplan con este requisito, la firma que los autoriza debe de estar debidamente autenticada, para lo cual los ofertantes tienen dos opciones, la primera a través de APOSTILLA, convenio del cual El Salvador es suscriptor y debe de serlo el país de origen de los documentos y LA SEGUNDA de acuerdo a lo establecido en el artículo 261 del Código de Procedimientos Civiles en aquellos casos en que los documentos se hubieren legalizado o iniciado su proceso de legalización de firma bajo la vigencia de dicho Código; pero si su fecha de legalización de firma es posterior al 30 de junio de 2010 deberá de cumplir lo establecido en el artículo 334 del Código Procesal Civil y Mercantil.

Las ofertas técnicas y económicas incluirán los índices que faciliten la ubicación de cualquier información durante el proceso de revisión, evaluación y adjudicación. Todas las páginas deberán ser numeradas de forma correlativa.

## **Contenido de la oferta técnica y documentación Legal Financiera (sobre “A”).**

Con el propósito de poder evaluar las ofertas técnicas, los interesados deberán presentar la información y documentación que se detalla en la Parte II.

## **Contenido de la oferta económica (sobre “B”).**

Deberá contener la información requerida de acuerdo al formulario de presentación de ofertas según ANEXO No. 2 de forma impresa y digital en CD o DVD; también deberá contener lo siguiente:

- a) Carta firmada por el representante legal o apoderado, según el caso; o persona natural o su apoderado, indicando en números y letras, el monto total ofertado.
- b) Los montos totales ofertados en dólares de los Estados Unidos de América, y se considerarán únicamente dos decimales.
- c) Los precios ofertados deberán incluir el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios (IVA), y se mantendrán en firme durante la vigencia de la oferta y el contrato respectivo.

De no presentar la documentación antes solicitada aun después de la etapa de subsanación, no será sujeto de evaluación.

La oferta económica deberá ser presentada conforme la aplicación informática con que cuenta el MINSAL para la captura de ofertas.

Para instalar el sistema de adquisiciones deberá de seguir los siguientes pasos:

- a) Cada vez que participe en procesos de compra promovidos por EL MINSAL y tenga que introducir información con el Sistema de Adquisiciones del MINSAL, o los establecimientos de la Red Nacional de éste, debe instalarlo COMO NUEVO, y sólo tiene que existir en la base de información la Licitación Abierta en la que participa, de lo contrario corre el riesgo que su información se duplique o que no se imprima.
- b) Accesar a la dirección de Internet <http://www.salud.gob.sv/index.php/novedades/noticias/noticias-empresas?preset=green> (página principal del Ministerio de Salud, botón de empresas) en esta pantalla, bajo el tema AVISO 2 Módulo de ofertas se encuentran los link que permiten bajar el Manual de Usuario (PDF) y el Archivo ejecutable (Aplicación actualizada al 16/06/2011). Para ejecutar la instalación, se deberá hacer clic en la opción Archivo ejecutable (Aplicación 16/06/2011), en ese momento se desplegará la ventana de diálogo, en la que se deberá hacer clic en Abrir.
- c) Automáticamente se iniciará el proceso de instalación para C:/ el proceso de instalación desplegará una serie de pantallas de diálogo y en todas ellas deberá presionar ENTER hasta la finalización de la instalación.
- d) Al finalizar el proceso de instalación la aplicación quedará instalada en el disco duro de la máquina local en un directorio llamado C:\OFERTASMINSAL, la cual



- puede hacer acceso directo si lo desea cada empresa.
- e) En la carpeta OFERTAS habrá un EJECUTABLE con el nombre OFERTAS, (este archivo lo utiliza también para modificar o continuar alimentando su oferta) en el que deberá hacerse DOBLE CLICK para iniciar con la captura de ofertas.
  - f) Para continuar solo se necesita seguir las instrucciones descritas en el Manual de Usuario del Módulo de Ofertas del Sistema de Adquisiciones.
  - g) Para poder IMPRIMIR su oferta técnica económica tiene que introducir en el sistema la información de estados financieros de su empresa.

#### **X. Vigencia de la oferta.**

El periodo de vigencia de la oferta, será de 120 días calendario, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas.

#### **Y. RECURSO DE REVISIÓN**

Los Ofertantes podrán presentar Recurso de Revisión el cual deberá interponerse por escrito ante el funcionario que dictó el acto de adjudicación, a más tardar dentro de los DIEZ (10) días calendario contados a partir del día de la notificación de conformidad a lo dispuesto en el Art 9.15 número 6, literal (a) del Tratado de Libre Comercio. La presentación de un recurso, suspenderá el proceso hasta su solución. Para su resolución el MINSAL dispondrá de un término perentorio de diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente al de su admisión. Para la admisión del recurso se dispondrá de tres (3) días hábiles, según lo estipulado en el Art. 72 del Reglamento de la LACAP.

EL MINSAL se reserva la facultad contenida en el Art. 77 inciso tercero de la LACAP: que literalmente dice: "...si de la resolución al recurso de revisión resulta que el acto quedare en firme, la institución contratante podrá reclamar daños y perjuicios en que se incurra por el retraso en el proceso de adquisiciones y contrataciones". En virtud del contenido de esta disposición legal el MINSAL, podrá reclamar al recurrente en concepto de daños y perjuicios generados por la suspensión de la contratación en el lapso comprendido entre la interposición del recurso y su resolución y cuando la adjudicación o acto impugnado quedare firme, comprobándose mediante el análisis del fondo del mismo que sus argumentos son improcedentes".



# PARTE II

## ASPECTOS LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS DE LAS OFERTAS

### III. Aspectos logísticos y técnicos de las ofertas

Los ofertantes deberán presentar en su oferta la descripción que cumplirán con los aspectos de los indicados en títulos **A** y **B** de este romano:

#### A. Indicaciones para la entrega del Suministro.

Para el suministro que resulte contratado, el contratista deberá de cumplir de forma obligatoria, con los siguientes requisitos de lo contrario no sera recibido el suministro.

#### B. Cantidad y descripción del Suministro.

El suministro objeto de la presente Licitación Abierta deberán ser ofertados y posteriormente suministrados de conformidad a la descripción y unidad de medidas correspondientes a cada código detallado en la siguiente tabla y del **(ANEXO No. 1)**:

RENLÓN	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	60403052	Balanza digital 1g-2000g	C/U	2
2	60406090	Baño de flotación	C/U	6
3	60403053	Báscula análoga para vísceras	C/U	2
4	60406095	Crióstato	C/U	2
5	60406080	Estación de trabajo extractora de gases con luz, agua y desagüe	C/U	2
6	60403160	Horno secador	C/U	1
7	60303520	Lámpara cielítica para cirugía menor	C/U	1
8	60403373	Microscopio profesional de luz transmitida	C/U	2
9	60406035	Microscopio profesional para Patología de luz transmitida	C/U	1
10	60403381	Microscopio profesional de luz transmitida con 3 cabezales incluye cámara digital de alta resolución con sistema de proyección	C/U	1
11	60406040	Micrótomo manual	C/U	5
12	60403450	PH metro, panel de control y con pantalla digital LCD	C/U	2
13	60406105	Procesador automático de tejidos	C/U	2
14	60406065	Congelador para morgue de 2 cuerpos	C/U	2
15	60401190	Refrigerador para propósitos generales, de 7-10 pies, sistema frío seco de una puerta	C/U	1
16	60303817	Sierra para cortar hueso	C/U	1
17	60406800	Unidad de inclusión en parafina	C/U	2

## C. Requisitos técnicos necesarios para ser evaluados.

Los suministros que se pretenden adquirir según el detalle de la tabla anterior deben reunir los siguientes requisitos, así como lo requerimientos solicitados en el (ANEXO No. 1) y estos serán la base para la evaluación por parte de la CEO, en cada uno de ellos.

### C.1. Requisitos generales

- a) Catálogos legibles en idioma castellano; tanto en el texto como en imágenes, donde se puedan comprobar las especificaciones técnicas del suministro ofertado, debidamente identificados con su número de renglón y nombre del proceso de licitación.
- b) Nota firmada por el Representante Legal ó Apoderado de la Empresa, en la que se comprometen a que el suministro ofertado cuenta con existencias de repuestos para un periodo mínimo de diez (10) años.
- c) Nota firmada por el Representante Legal ó Apoderado de la Empresa, en la que se compromete que en caso de resultar adjudicado deberá rotular cada los equipos con la viñeta del Donante de acuerdo al modelo establecido en el **ANEXO No. 11**
- d) **Para los items Nos. 5, 7 y 14**, que requieren preinstalación deberá presentar el Formulario de Visita al Lugar según (**ANEXO No. 10**) firmado por el Jefe de Mantenimiento del Hospital o su delegado.
- e) Nota firmada por el Representante Legal o Apoderado de la Empresa en la que se comprometen a que de resultar adjudicados brindarán la capacitación y adiestramiento al personal técnico y de mantenimiento, de acuerdo a lo solicitado, además del mantenimiento preventivo y correctivo del equipo durante el periodo de vigencia de la garantía.
- f) Nota en la que se comprometen a cambiar o sustituir el suministro que durante el periodo de garantía o vencimiento del producto resultare defectuoso, el cual deberá efectuarse en un plazo no mayor de 30 días calendario después de la comunicación que haga el MINSAL, este documento deberá ser emitido por el Representante Legal.
- g) En el caso de ser equipo ya adquirido por la UACI del Nivel Superior deberá especificar el número de contrato u orden de compra a través del cual fue recibido el suministro y se evaluara conforme al informe emitido por el Área de Seguimiento y Control de la UACI del Nivel Superior considerando los últimos 5 años a la fecha de apertura de ofertas.
- h) En caso de ser equipo no adquirido por la UACI del nivel superior deberá presentar UNA (1) Constancia de experiencia en original de Instituciones Públicas, Autónomas, ONG o del Sector Privado Nacionales o Extranjeras legalmente constituidas donde hayan suministrado el equipo ofertado con características similares o iguales especificando: Nombre del equipo suministrado, marca, modelo a satisfacción del Jefe del Servicio donde se utiliza el equipo, actualizadas al presente año.



## **C.2. De los suministro que requieren instalación y puesta en funcionamiento**

- a) Para el suministro requerido amparado en el cuadro de especificaciones técnicas (ANEXO No. 1); deberá considerar dentro de su oferta la instalación y puesta en funcionamiento.



# PARTE III

# METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

#### IV. Metodología de evaluación de ofertas

El presente apartado es una guía de apoyo para la aplicación de los diferentes criterios a utilizar en la evaluación de ofertas de la siguiente **LICITACIÓN ABIERTA DR\_CAFTA LA No. 16/2014 “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “BENJAMÍN BLOOM” Y HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL**, con fuente de financiamiento **DONACION DEL GOBIERNO DE CHINA - TAIWAN, CODIGO CONTABLE 2586, CODIGO DEL MINISTERIO DE HACIENDA 5991**, a realizar por el Ministerio de Salud, de acuerdo al siguiente detalle:

##### a) Evaluación de la Capacidad Legal

Para el caso de la capacidad legal de la Sociedad y de la persona natural, se evaluará con base a lo establecido en la Parte I Romano II literales “J” y “M.1”, con el criterio cumple o no cumple, por lo que no se le asignará puntaje. La revisión se realizará con base a la documentación presentada, se examinará que los documentos contengan y cumplan con las condiciones y requisitos legales establecidos en cada caso en las Bases de Licitación, en caso de encontrarse que alguna documentación de la sociedad o persona natural establecida en dicho literal de las Bases de Licitación no ha sido incluida, se procederá a prevenir la presentación de la misma, de acuerdo al plazo establecido en la Parte I literal “N” de la presente base de licitación. En caso de no presentar la documentación requerida en el plazo establecido por el MINSAL o que ésta no esté de acuerdo a lo solicitado, la oferta será, denominada **NO ELEGIBLE** para recomendar la adjudicación; quedando únicamente evaluada Financiera y Técnicamente.

##### b) Evaluación de la Capacidad Financiera

La capacidad financiera de la Sociedad y de la persona natural se evaluará con base a lo establecido en el **romano I literal K**. Evaluando las razones financieras de índice de solvencia, capital de trabajo, índice de endeudamiento y las referencias bancarias de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Solvencia	Mínimo $Is = 1$ para obtener puntaje mínimo. Se obtiene de dividir el activo circulante entre el pasivo circulante en el último balance, obteniéndose la relación uno a uno, de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Capital de trabajo	Se obtiene de restar al activo circulante el pasivo circulante, el resultado deberá ser positivo, de resultar negativo se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5



CONCEPTO	FACTOR DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
Índice de Endeudamiento	Se obtiene de dividir el pasivo total entre el activo total y el resultado <b>deberá ser menor o igual que 1</b> , de no cumplir con dicha relación se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
Referencias Bancarias	Presentar al menos una referencia que refleje operaciones crediticias en el Sistema Financiero del país de origen y donde certifique la categoría de cliente "A1 ó A2" , en caso de que el suministrante no tenga operaciones crediticias en el Sistema Financiero, bastará con la constancia sin calificación de categoría, en el caso de los ofertantes nacionales. Para el caso de los ofertantes extranjeros, estos deberán presentar al menos una constancia de líneas de crédito bancaria vigente. Dicho documento deberá estar fechado dentro de los 30 días calendario anterior a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas, de no presentar dichas referencias se asignará <b>CERO POR CIENTO</b> .	7.5
<b>Sub-Total</b>		<b>30%</b>

**c) Evaluación de los Aspectos Técnicos**

Para la evaluación de los aspectos técnicos se considerara lo establecido en la Parte I Romano II Literal Q.1 Plazo de Entrega y la Parte II Romano III de las presentes bases de licitación.

La Comisión Evaluadora de Ofertas, procederá a efectuar el análisis del suministro de forma individual para determinar si cumple o no con los requisitos técnicos solicitados, bajo el siguiente puntaje.

ASPECTOS A EVALUAR		PUNTAJE
<b>1. CUMPLIMIENTO TÉCNICO</b>		
1.1. CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		<b>50%</b>
1.2. NO CUMPLE CON LAS CONDICIONES, PLAZO DE ENTREGA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		0%
<b>2. EXPERIENCIA</b>		<b>20%</b>
<b><u>SUMINISTRO NO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</u></b>		
2.1 PRESENTA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA		20%
2.2 NO PRESENTA NINGUNA CONSTANCIA DE EXPERIENCIA O LAS PRESENTADAS NO CUMPLEN.		0%





<b>SUMINISTRO ADQUIRIDO PREVIAMENTE POR EL MINSAL.</b>	
2.3 INFORME DE BUENA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	20%
2.4 INFORME DE MALA EXPERIENCIA CON EL MINSAL.	0%
<b>TOTAL EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>70%</b>

**Las ofertas deberán alcanzar un puntaje como mínimo del 85 % de la evaluación técnica - financiera para ser considerada su propuesta económica, es decir que solo con las ofertas que alcancen dicho puntaje y cumplan con la evaluación de la capacidad legal , se procederá a recomendar la adjudicación a la oferta de mejor precio entre las que cumplen.**

En caso de empate en la oferta económica se aplican los artículos No. 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, para los ofertantes de los países no miembros del Tratado de Libre Comercio DR\_CAFTA.

El MINSAL, se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la veracidad de la información proporcionada por el ofertante.

Durante la Evaluación de Ofertas, si se considera necesario realizar aclaraciones sobre aspectos que no modifiquen la oferta presentada, la UACI a requerimiento de la Comisión Evaluadora de Ofertas, solicitará las aclaraciones necesarias a los ofertantes; las cuales serán en el plazo perentorio que el MINISTERIO DE SALUD señale. En el caso de no presentar lo solicitado en el plazo establecido no será evaluada con respecto al criterio de evaluación correspondiente.

Las solicitudes de aclaraciones y respuestas se harán por escrito. No se solicitarán, ofrecerán ni permitirán ninguna modificación de los precios o de los elementos sustanciales de la oferta.

Al final de la evaluación la Comisión Evaluadora de Ofertas levantará un acta consolidada de recomendación la cual será firmada por los mismos, la misma deberá de contener en forma descriptiva del cumplimiento o no de cada uno de los literales técnicos solicitados.

San Salvador, 30 de Mayo de 2014.

**María Isabel Rodríguez  
Ministra de Salud**



# PARTE IV

## ANEXOS



---

# **ANEXO No. 1**

## **CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

---



RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
1	BALANZA DIGITAL 1G-2000G	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60403052
Equipo	Balanza digital 1g-2000g
Descripción	<p>Bascula compacta con presentador digital, con escalas de medición preferentemente en: gramos, onzas y miligramos. El equipo deberá incluir mecanismo nivelador. El equipo deberá contar con sistema de calibración manual o automática o ambos, totalmente digital.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Capacidad aproximada: 1 g a 2000g o más</li><li>- Precisión aproximada: 0.1 g</li></ul> <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC ó a baterías, (en este último caso deberá incluir un set de baterías recargables y el cargador de baterías). Frecuencia: 60 Hz. Fases: 1 Si se requiere deberá incluir adaptador de AC.</p>
Características Mecánicas	<p>Plataforma fabricada en acero inoxidable. Carcasa metálica resistente, pintada al horno. Fabricado bajo norma ISO 9001 ó equivalente.</p>
Condiciones de Recepción	Deberá entregarse funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Información Técnica Requerida	Con el equipo: Manual de operación en castellano.
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación, de un año a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de tres años.



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
2	BAÑO DE FLOTACIÓN	6

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60406090
Equipo	Baño de flotación
Descripción	<p>Equipo de laboratorio de histopatología, para mantener la temperatura constante del agua con el propósito de estirar las secciones en parafina antes de colocarlas sobre un portaobjetos de microscopio, con las siguientes características:</p> <p>Regulación de temperatura, hasta un valor aproximado de al menos 65°C. Con controles de ajuste de temperatura. Precisión: <math>\pm 1^{\circ}\text{C}</math>. Forma circular. Dimensiones aproximadas externas: Diámetro: 33 cm. Altura: 9.5 cm. Dimensiones aproximadas internas: Diámetro: 20 cm. Altura: 6 cm. Volumen aproximado: 1.5 Litros o mayor. El equipo debe cumplir con normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, JIS, ANSI, DIN, o similares.</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje de alimentación: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1 Tomacorriente macho polarizado Tipo de seguridad eléctrica: UNE 61010 , IEC 61010 o equivalente</p>
Características Mecánicas	<p>Reservorio fabricado en acero inoxidable, resistente a los líquidos de desinfección hospitalaria.</p>
Condiciones de Recepción	<p>Deberá entregar el equipo funcionando, a entera satisfacción del Administrador de Contrato.</p>
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas: Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Manual de operación en castellano.</li><li>Manual de partes</li></ul> <p>Este último, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>



Garantía	Garantía de un año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: Operación y manejo del Equipo Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente Soporte Técnico La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo.



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
3	<b>BASCULA ANALÓGICA PARA VÍSCERAS</b>	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60403053
Equipo	Basculas analógica para vísceras
Descripción y características mecánicas	Balanza analógica, colgante para pesar órganos humanos. Capacidad aproximada de 0 a 2200 g, sensibilidad aproximada de 1 gramo. Báscula construida preferiblemente en acero o aleación acero cromo-plateado con disco doble cubierto con cristal. Debe poseer sistema de ajuste de cero. Con mecanismo preciso y durable para asegurar la medida. El colgadero deberá ser de material resistente para minimizar el efecto de la fricción y mantener un buen desempeño. Escala con numeración grande, fácil de leer, con indicador fabricado de material resistente, de color (preferiblemente rojo), para fácil identificación de la lectura.
Características Mecánicas	Metálica, preferiblemente de acero inoxidable. Fabricada según norma ISO 9001 o equivalente.
Condiciones de Instalación y Recepción	Deberá entregarse instalada al techo, para lo cual deberá suministrar estructura de soporte, deberá quedar funcionando y en buen estado a entera satisfacción del administrador de contrato
Garantía	De un año contra desperfectos de fabricación a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Compromiso del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.



RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
4	CRIOSTATO	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60406095
Equipo	Criostato.
Descripción	<p>Sistema de congelación automática controlado por microprocesador y panel de control, que permite realizar cortes exactos y almacenamiento de muestras biológicas en congelación, con las siguientes características:</p> <p>Criocámara:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Espaciosa, con iluminación y bandejas de almacenamiento removibles para fácil limpieza y descontaminación, con ventana térmica deslizante y cubierta contra polvo.</li><li>- Ajuste de temperatura entre un rango aproximado entre 0 y -35°C a una temperatura ambiente aproximada de 20°C.</li><li>- Con sistema adicional de enfriamiento Peltier para enfriamiento rápido de hasta -60° C aproximadamente, reduciendo la formación de artefactos de cristales de hielo.</li><li>- Tiempo aproximado de congelación a temperatura máxima: 3 horas.</li><li>- Con ciclos automático y manual de descongelación de la criocámara.</li><li>- Con ciclo de descongelación manual del bloque de congelación rápida.</li><li>- Ciclo de descongelamiento no mayor de 15 minutos.</li><li>- Con rueda de avance de la muestra, con seguro.</li><li>- Con sistema de aislamiento térmico para ahorro de energía.</li><li>- Con lámpara UV para desinfección.</li><li>- Presentador digital de indicación de temperatura de la criocámara.</li><li>- Con sistema de alarma contra descongelamiento accidental.</li><li>- Sistema de protección contra sobre temperatura.</li><li>- Con tanque colector por condensación de agua.</li><li>- Sistema de refrigeración libre de CFC (clorofluorocarburos).</li></ul>





	<p><b>Micrótopo:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Tipo rotatorio con adaptador de cuchillas descartables y giro de 360° para orientar las muestras en al menos dos planos con ajuste preciso, no mayor de 10°.</li><li>- Desplazamiento lateral del porta cuchillas.</li><li>- Porta cuchillas perfil bajo que se pueda obtener cortes en serie de un espesor de hasta 3µm.</li><li>- Con sistema antienrollante del corte.</li><li>- Con movimiento vertical o diagonal de corte de aproximadamente: 50 mm.</li><li>- Espesor aproximado del corte de 1 a 50 µm en diferentes pasos no mayores de 5 µm.</li><li>- Avance macro motorizado de muestra a una o más velocidades.</li><li>- Avance horizontal aproximado de muestra: 25 mm.</li><li>- Con capacidad para un tamaño aproximado máximo de muestra de 50 mm. de diámetro.</li><li>- Diseño ergonómico con reposapiés</li></ul> <p><b>Accesorios incluidos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>1 Paquete de 50 unidades de hojas descartables de perfil bajo para micrótopo.</li><li>1 Juego de discos para diferentes tamaños de muestras</li><li>1 Juego de llaves Allen o herramientas completas para ajustes.</li><li>2 frascos de aceite lubricante para criostato.</li><li>1 Extractor de calor estacionario</li><li>1 UPS proporcional a la capacidad del equipo, con tiempo de respaldo de 15 minutos mínimo.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>- Fabricado bajo normas y estándares internacionales de calidad reconocidos como ISO 9001, UL, VDE, DIN, CSA, IEC, etc.</li><li>- El equipo deberá contar con certificación FDA, CE, o JIS.</li></ul>
<p><b>Características Eléctricas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Voltaje de alimentación: 120 VAC</li><li>- Frecuencia: 60 Hz</li><li>- Fases: 1</li><li>- Cable de alimentación eléctrica de aproximadamente 1.8 m de largo con toma corriente macho polarizado grado hospitalario.</li><li>- Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 61010-1</li></ul>
<p><b>Características Mecánicas</b></p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Carcaza metálica fabricada preferiblemente en acero inoxidable o en lámina de acero pintado tipo esmalte y secado al horno, resistente a la corrosión y a los líquidos de desinfección hospitalaria.</li><li>- Dimensiones y peso aproximados en un rango de:</li><li>- Ancho: 0.70 - 0.80 m</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>- Profundidad: 0.70 - 0.80 m</li><li>- Altura: 1.1 - 1.2 m</li><li>- Peso: 250-300 lb.</li><li>- Micrótopo con protección contra salpicaduras.</li></ul>
Condiciones de instalación y recepción	Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos, para lo cual si es necesario deberá realizar los trabajos mecánicos o eléctricos que así lo demanden. Será entregado a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Información Técnica Requerida	Con la oferta: <ul style="list-style-type: none"><li>- Catálogo con especificaciones técnicas</li></ul> Con el equipo: <ul style="list-style-type: none"><li>- Manual de Operación, en idioma castellano.</li><li>- Manual de Servicio</li><li>- Manual de Partes</li><li>- Preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés</li></ul>
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo trimestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato y el Jefe de Mantenimiento del Hospital. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo: <ul style="list-style-type: none"><li>- La operación, limpieza y manejo del equipo.</li><li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo.</li></ul> Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por el Administrador de Contrato y Jefe de Mantenimiento del Hospital. La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados.



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
5	<b>ESTACIÓN DE TRABAJO EXTRACTORA DE GASES CON LUZ, AGUA Y DESAGUE</b>	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60406080
Equipo	Estación de trabajo extractora de gases con luz, agua y desagüe
Descripción y características mecánicas	<p>Estación de trabajo con sistema de extracción de vapores para el tallado y preparación de muestras histopatológicas con las siguientes características:</p> <p>Fabricada en estructura de acero inoxidable grado 304, según norma AISI montada sobre base con gabinete, ambos de acero inoxidable.</p> <p>Diseño ergonómico.</p> <p>Con sistema integrado de iluminación en la superficie de trabajo, mediante tubos fluorescentes o tecnología mejorada.</p> <p>Con lámpara de luz blanca montada sobre brazo flexible.</p> <p>Con fregadero de acero inoxidable colocado a un costado del equipo, incluyendo toda la ducteria hasta la salida de drenaje.</p> <p>Sistema de drenaje rápido.</p> <p>Superficie de trabajo de acero inoxidable liso.</p> <p>Con control de manos libre para agua y desechos.</p> <p>Con sistema de filtros y pre-filtros de aire.</p> <p>Con sistema de recirculación de aire.</p> <p>Eliminación de vapores eficaz y silencioso.</p> <p>Nivel de ruido inferior a 65 decibelios.</p> <p>Diseño de extracción para la captura eficaz de vapores en la superficie de trabajo.</p> <p>Con indicador de ajuste de hora del reloj para cambio de filtro.</p> <p>Con protector acrílico para salpicaduras para proteger al usuario contra salpicaduras y rociadas.</p> <p>Dimensiones aproximadas en un rango de:</p> <p>Ancho: 1.2 - 1.5 m.</p> <p>Alto: 2.0 - 2.4 m</p> <p>Profundidad: 0.7 - 0.8 m.</p> <p><b>Accesorios incluidos:</b></p> <p>Extractor y ventilador incorporados, deberá considerar que la extracción es de tipo remoto.</p> <p>Incluir 3 tablas de disección color azul o verde fotográfico.</p> <p>Fabricado bajo normas y estándares internacionales de calidad reconocidos como ISO 13485, UL, ,DIN, IEC, etc.</p>



	<p>El equipo deberá contar con certificación o autorización FDA, CE, JIS. (Presentar certificado o autorización).</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje de alimentación: 120 VAC Frecuencia: 60 Hz Fases: 1 Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 61010-1 Con dos toma corriente del tipo dúplex con interruptor polarizado del tipo hospitalario, para evitar descargas eléctricas al operador.</p>
Condiciones de Instalación y Recepción	<p>Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos como el sistema de extracción de olores, para lo cual si es necesario deberá realizar los trabajos mecánicos, civiles o eléctricos que así lo demanden. Será entregado a entera satisfacción del Administrador de Contrato. Deberá realizar visita previa al hospital antes de la presentación de la oferta según se indique en las bases de licitación.</p>
Información Técnica	<p>Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: Manual de Operación, en idioma castellano. Manual de Servicio Manual de Partes Preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés</p>
Garantía	<p>Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo trimestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato y Jefe de Mantenimiento del Hospital. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo: La operación, limpieza y manejo del equipo. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por el Administrador de Contrato y Jefe de Mantenimiento del Hospital. La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados.</p>



RENGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
6	HORNO SECADOR	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60403160
Equipo	Horno Secador
	<p>Horno de convección, para secado de material de laboratorio clínico, con las siguientes características:</p> <p>Con pantalla digital para mostrar la temperatura. La temperatura será controlada por termostato y el sistema de protección contra sobre temperatura deberá ser ajustable.</p> <p>Con sistema de ventilación ajustable para asegurar una operación eficiente y evitar el sobrecalentamiento de la carcasa exterior.</p> <p>Rango aproximado de temperatura: 40 a 250 °C.</p> <p>Capacidad mínima de la cámara: 50 litros.</p> <p>Se suministrará con 2 bandejas perforadas en acero inoxidable AISI 304 o superior, ajustables en altura, con sistema anti-vuelco.</p> <p>Accesorios incluidos: Termómetro de mercurio rango de 40 a 250°C</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC Frecuencia : 60 Hertz Potencia aproximada : 250 a 400 Watts Fases : 1 Con protector térmico reiniciable y fusible Cable de alimentación eléctrica, con toma corriente macho polarizado. Tipo de seguridad eléctrica: UNE 61010, IEC 61010 o equivalente.</p>
Características Mecánicas	<p>Auto soportado, mueble exterior metálico pintado al horno con resina epóxica. Cámara interior de doble pared y contrapuerta en acero inoxidable AISI 304 o superior. Fabricado bajo norma ISO o equivalente.</p>
Condiciones de Instalación y recepción	<p>Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos.</p> <p>Será entregado a entera satisfacción del Administrador de Contrato.</p>



<p>Información Técnica Requerida</p>	<p>Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas</p> <p>Con el equipo: Manual de Operación, en idioma castellano. Manual de Servicio Manual de Partes Preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés</p>
<p>Garantía</p>	<p>Garantía de un año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
<p>Capacitación</p>	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Operación y manejo del Equipo</li><li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes</li></ul> <p>Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente</p> <p>Soporte Técnico:</p> <p>La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico, con personal calificado para brindar tanto el mantenimiento preventivo como correctivo.</p>



RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
7	LÁMPARA CIELÍTICA PARA CIRUGÍA MENOR	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60303520
Equipo	Lámpara cielítica para cirugía menor
Descripción	<p>Lámpara tipo LED para uso en sala de autopsias, (no de sala de operaciones) en procedimientos de disección, con las siguientes características:</p> <p>De un satélite, de fácil desplazamiento, con giro de 360°, ilimitado número de posiciones.</p> <p>Intensidad luminosa no menor de 80,000 luxes, a una altura aproximada de 55 cm.</p> <p>Temperatura de color aproximada de 3000°K, libre de sombras.</p> <p>Con maneral removible.</p> <p>Interruptor de encendido en el cuerpo de la lámpara.</p> <p>Fabricada bajo normas y estándares internacionales de calidad reconocidos como ISO 9001, UL, VDE, DIN, CSA, IEC, etc.</p> <p>El equipo deberá contar con certificación o autorización FDA, CE, JIS o la última versión de la ISO 13485 (presentar certificado o autorización).</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje: 120 VAC</p> <p>Frecuencia: 60 Hertz</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tipo de seguridad eléctrica según IEC 60601-1</p>
Características Mecánicas	<p>Construida en materiales resistentes al calor y corrosión.</p> <p>Pintada al horno o acabado similar, totalmente lavable y resistente a los productos utilizados de desinfección hospitalaria.</p>
Condiciones de Recepción e Instalación	<p>Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos, para lo cual si es necesario deberá realizar los trabajos mecánicos o eléctricos que así lo demanden, incluida si es necesaria la estructura de soporte de la lámpara.</p> <p>Será entregado a entera satisfacción del Administrador de Contrato.</p> <p>Deberá realizar visita previa al hospital antes de la presentación de la oferta según se indique en las condiciones de compra.</p>
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <p>Catálogo con especificaciones técnicas</p> <p>Con el equipo:</p> <p>Manual de Operación, en idioma castellano.</p> <p>Manual de Servicio</p> <p>Manual de Partes</p> <p>Estos últimos preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés.</p>
Garantía	Garantía contra desperfectos de fabricación de dos años, a partir



	<p>de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de vigencia de la garantía, para lo cual deberá presentar plan de visitas, coordinadas con el Administrador de Contrato y Jefe de Mantenimiento del Hospital. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos por un período mínimo de 5 años.</p>
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación que comprenderá como mínimo: La operación, limpieza y manejo del equipo. Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes del equipo. Impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente mediante un plan de capacitación aprobado por el Administrador de Contrato y Jefe de Mantenimiento del Hospital. La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados.</p>





RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
8	MICROSCOPIO PROFESIONAL DE LUZ TRANSMITIDA	2

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60403373
Equipo	Microscopio profesional de luz transmitida
Descripción	<p>Equipo de diagnóstico clínico para uso rutinario del departamento de Histopatología con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estativo<ul style="list-style-type: none"><li>○ Microscopio binocular con objetivos <b>plan-acromáticos</b>.</li><li>○ Iluminación de luz transmitida tipo LED</li><li>○ Interruptor de luz.</li><li>○ Ajuste de intensidad luminosa.</li><li>○ Tubo binocular ergonómico ajustable en un rango aproximado entre 10 – 30° con un campo de visión óptica de 25 mm.</li><li>○ Con ajuste de distancia intrapupilar en un rango aproximado entre 40 - 75 mm.</li></ul></li><li>• Sistema de enfoque<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tipo manual, con control de altura ajustable para ergonomía del usuario.</li><li>○ Con ajuste macro y micrométrico, de 2 ó 3 posiciones, con sistema de parada y reenfoque.</li><li>○ Revólver de al menos 5 objetivos.</li><li>○ Objetivos plan-acromáticos: 2.5x, 4x, 10x, 40x, y 100x (inmersión en aceite).</li><li>○ Platina preferiblemente con revestimiento cerámico, con ajuste horizontal y par de torsión ajustable, preferiblemente sin cremallera y con movimiento giratorio.</li></ul></li><li>• Filtro<ul style="list-style-type: none"><li>○ Filtros azul abatible</li><li>○ Porta filtros para al menos 2 filtros</li></ul></li><li>• Condensador(es) de luz para los ámbitos de aplicación del equipo, preferiblemente con codificación cromática.</li><li>• Ámbito de aplicación:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Campo claro,</li><li>○ Campo oscuro</li><li>○ Polarización</li></ul></li><li>• Accesorios incluidos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Cubierta protectora del equipo.</li></ul></li><li>• Certificación de fábrica que indique que su ensamblaje está hecho para impedir la proliferación de los hongos.</li><li>• Debe cumplir con normas de construcción y calidad reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>El equipo deberá contar con certificación o autorización FDA, CE, JIS (presentar certificado o autorización).</li></ul>
Características Eléctricas	Voltaje de alimentación: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1 Tomacorriente macho polarizado Tipo de seguridad eléctrica según norma: IEC 60601-1 o equivalente.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"><li>Base metálica robusta, resistente a vibraciones, con alto grado de rigidez.</li><li>Compacto, auto soportado, diseño ergonómico.</li><li>Carcasa metálica con tratamiento anticorrosivo, de fácil limpieza, resistente a los reactivos usados en patología y a los líquidos de desinfección hospitalaria.</li></ul>
Condiciones de Recepción	Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos. Será entregado a entera satisfacción del Jefe del Servicio de Patología del Hospital y del Administrador de Contrato.
Información Técnica Requerida	Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: – Manual de Operación, en idioma castellano. – Manual de Servicio – Manual de Partes Preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés
Garantía	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: - Operación y manejo del Equipo - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente Deberá presentar programa de capacitación. Soporte Técnico La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
9	<b>MICROSCOPIO PROFESIONAL PARA PATOLOGÍA DE LUZ TRANSMITIDA</b>	1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60406035
Equipo	Microscopio profesional para Patología de luz transmitida
Descripción	<p>Equipo profesional de diagnóstico clínico para uso rutinario del departamento de Histopatología con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estativo<ul style="list-style-type: none"><li>○ Microscopio binocular con objetivos <b>plan-apocromáticos</b>.</li><li>○ Iluminación de luz transmitida tipo LED</li><li>○ Interruptor de luz.</li><li>○ Ajuste de intensidad luminosa.</li><li>○ Tubo binocular ergonómico ajustable en un rango aproximado entre 10 – 30° con un campo de visión óptica no menor de 25 mm.</li><li>○ Con ajuste de distancia intrapupilar en un rango aproximado entre 40 - 75 mm.</li></ul></li><li>• Sistema de enfoque<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tipo manual, con control de altura ajustable para ergonomía del usuario.</li><li>○ Con ajuste macro y micrométrico, de 2 ó 3 posiciones, con sistema de parada y reenfoque.</li><li>○ Revólver de al menos 5 objetivos.</li><li>○ Objetivos plan-apocromáticos: 2.5x, 4x, 10x, 40x, y 100x (inmersión en aceite).</li><li>○ Platina preferiblemente con revestimiento cerámico, con ajuste horizontal y par de torsión ajustable, preferiblemente sin cremallera y con movimiento giratorio.</li></ul></li><li>• Filtro<ul style="list-style-type: none"><li>○ Filtros azul abatible</li><li>○ Porta filtros para al menos 2 filtros</li></ul></li><li>• Condensador(es) de luz para los ámbitos de aplicación del equipo, preferiblemente con codificación cromática.</li><li>• Ámbito de aplicación:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Campo claro,</li><li>○ Campo oscuro</li><li>○ Polarización</li></ul></li><li>• Accesorios incluidos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Cubierta protectora del equipo.</li></ul></li><li>• Certificación de fábrica que indique que su ensamblaje está hecho para impedir la proliferación de los hongos.</li><li>• Debe cumplir con normas de construcción y calidad reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</li><li>• El equipo deberá contar con certificación o autorización FDA, CE,</li></ul>



	JIS (presentar certificado o autorización).
Características Eléctricas	Voltaje de alimentación: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1 Tomacorriente macho polarizado Tipo de seguridad eléctrica según norma: IEC 60601-1 o equivalente.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Base metálica robusta, resistente a vibraciones, con alto grado de rigidez.</li><li>• Compacto, auto soportado, diseño ergonómico.</li><li>• Carcasa metálica con tratamiento anticorrosivo, de fácil limpieza, resistente a los reactivos usados en patología y a los líquidos de desinfección hospitalaria.</li></ul>
Condiciones de Recepción	Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos. Será entregado a entera satisfacción del Jefe del Servicio de Patología del Hospital y del Administrador de Contrato.
Información Técnica Requerida	Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: – Manual de Operación, en idioma castellano. – Manual de Servicio – Manual de Partes Preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés
Garantía	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: - Operación y manejo del Equipo - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente Deberá presentar programa de capacitación. Soporte Técnico La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
10	<b>MICROSCOPIO PROFESIONAL DE LUZ TRANSMITIDA CON 3 CABEZALES INCLUYE CÁMARA DIGITAL DE ALTA RESOLUCIÓN CON SISTEMA DE PROYECCIÓN</b>	1

#### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60403381
Equipo	Microscopio profesional de luz transmitida con 3 cabezales incluye cámara digital de alta resolución con sistema de proyección
Descripción	<p>Equipo de diagnóstico clínico para uso rutinario del departamento de Histopatología con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Estativo<ul style="list-style-type: none"><li>○ Microscopio trinocular con objetivos plan-apocromáticos.</li><li>○ Con dos cabezales de enseñanza al lado derecho del observador principal.</li><li>○ Con puntero móvil controlable en todas las direcciones preferiblemente en dos colores.</li><li>○ Iluminación de luz transmitida tipo LED.</li><li>○ Interruptor de luz.</li><li>○ Ajuste de intensidad luminosa.</li><li>○ Tubo binocular ergonómico ajustable en un rango aproximado entre 10 – 30° con un campo de visión óptica no menor de 25 mm.</li><li>○ Fototubo con accesorios para adaptar cámara</li><li>○ Con ajuste de distancia intrapupilar en un rango aproximado entre 40 - 75 mm.</li></ul></li><li>• Sistema de enfoque<ul style="list-style-type: none"><li>○ Tipo manual, preferiblemente con control de altura ajustable para ergonomía del usuario.</li><li>○ Con ajuste macro y micrométrico, de al menos 2 posiciones, con sistema de parada.</li><li>○ Revólver de al menos 5 objetivos.</li><li>○ Objetivos plan-apocromáticos: 2.5x, 4x, 10x, 40x y 100x (inmersión en aceite).</li><li>○ Platina preferiblemente con revestimiento cerámico, con ajuste horizontal y par de torsión ajustable, preferiblemente sin cremallera y con movimiento giratorio.</li></ul></li><li>• Filtro<ul style="list-style-type: none"><li>○ Filtros azul abatible</li><li>○ Porta filtros para al menos 2 filtros</li></ul></li><li>• Condensador(es) de luz para los ámbitos de aplicación del equipo, preferiblemente con codificación cromática.</li><li>• Ámbito de aplicación:</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>○ Campo claro</li><li>○ Campo oscuro</li><li>○ Polarización</li><li>● Accesorios incluidos:<ul style="list-style-type: none"><li>○ Cubierta protectora del equipo.</li><li>○ Video cámara a color de alta resolución de al menos 10 megapíxeles conectada al equipo, con salida opcional para adaptar accesorios simultáneamente.</li><li>○ Monitor a color de al menos 21" tipo LED de alta resolución (1080x1080) píxeles, con su respectiva computadora o módulo para procesamiento de imágenes.</li><li>○ Sistema de proyección de imágenes de alta resolución, con estructura de montaje en techo.</li></ul></li><li>● Certificación de fábrica que indique que su ensamblaje está hecho para impedir la proliferación de los hongos.</li><li>● Debe cumplir con normas de construcción y calidad reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</li><li>● El equipo deberá contar con certificación o autorización FDA, CE, JIS (presentar certificado o autorización).</li></ul>
Características Eléctricas	Voltaje de alimentación: 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1 Tomacorriente macho polarizado Tipo de seguridad eléctrica según norma: IEC 60601-1 o equivalente.
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"><li>● Base metálica robusta, resistente a vibraciones, con alto grado de rigidez, la cual debe incluir los soportes necesarios para garantizar la estabilidad del cabezal del observador principal y los dos de enseñanza.</li><li>● Compacto, auto soportado, diseño ergonómico.</li><li>● Carcasa metálica con tratamiento anticorrosivo, de fácil limpieza, resistente a los reactivos usados en patología y a los líquidos de desinfección hospitalaria.</li></ul>
Condiciones de Recepción	Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos. Será entregado a entera satisfacción del Jefe del Servicio de Patología del Hospital y del Administrador de Contrato.
Información Técnica Requerida	Con la oferta: – Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: – Manual de Operación, en idioma castellano. – Manual de Servicio – Manual de Partes Preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés
Garantía	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.



	<p>Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: - Operación y manejo del Equipo - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente Deberá presentar programa de capacitación. Soporte Técnico La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.</p>



REGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
11	MICRÓTOMO MANUAL	5

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60406040
Equipo	Micrótopo manual
Descripción	<p>Equipo rotatorio utilizado para realizar cortes en tejidos que han sido embebidos en parafina para análisis de microscopia en el laboratorio de histopatología, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Con regulación de ángulo de corte, soporte portaobjeto de inclinación regulable, porta cuchilla con inclinación regulable, sistema de retracción para protección de filo de cuchilla, desplazamiento manual, opción de corte vertical.</li><li>• Avance mecánico de precisión.</li><li>• Ajuste de espesor de corte de 0,5 a 60 <math>\mu\text{m}</math>, en avances de 0.5, 1, 2 y 5 <math>\mu\text{m}</math>, según el grosor seleccionado.</li><li>• Con ventanilla indicadora de espesor de corte.</li><li>• Con sistema anti enrollante del corte.</li><li>• Volante ligero con seguro.</li><li>• Placa de presión del porta-cuchillas anodizado.</li><li>• Placa base de estabilidad.</li><li>• Sistema de cambio rápido de las pinzas porta-muestras, preferiblemente manejable con una sola mano.</li><li>• Con bandeja para recoger muestras.</li><li>• Tamaño aproximado del espécimen: 45 – 55 x 45 – 55 mm</li><li>• Avance macro manual, a través del volante de avance macro.</li><li>• Avance horizontal aproximado total de la muestra: 20 - 35 mm.</li><li>• Desplazamiento vertical de la muestra: 50 -70 mm.</li><li>• Rotación mínima aproximada: <math>\pm 90^\circ</math></li><li>• Orientación aproximada de la muestra: <math>8^\circ</math></li><li>• Angulación aproximada de la cuchilla: <math>0^\circ</math> a <math>20^\circ</math></li><li>• Con protector para la cuchilla.</li><li>• Accesorios a incluir:<ul style="list-style-type: none"><li>• Adaptador para cuchillas descartables</li><li>• Porta cuchilla universal de alto y bajo perfil con base para hojas descartables y estándar, con protector de dedos.</li><li>• Pinza porta espécimen estándar orientable vertical y horizontalmente.</li><li>• Lupa o magnificador de campo para cápsulas plásticas.</li><li>• Discos porta bloques.</li><li>• Dispensador con 50 cuchillas descartables de alto perfil</li><li>• Dispensador con 50 cuchillas descartables de bajo perfil</li><li>• Cubierta protectora del equipo.</li></ul></li></ul>





	<ul style="list-style-type: none"><li>• Juego de herramientas para cambio de cuchillas si se requiere.</li></ul> <p>El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico de Histopatología. Debe cumplir con normas de construcción y calidad reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, DIN, o similares. El equipo deberá contar con certificación o autorización FDA, CE, JIS. (presentar certificado o autorización).</p>
Características Mecánicas	Compacto, autosoportado, diseño ergonómico. Carcasa metálica con tratamiento anticorrosivo, de fácil limpieza, resistente a los reactivos usados en Patología y a los líquidos de desinfección hospitalaria.
Condiciones de Recepción	Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos. Será entregado a entera satisfacción del Jefe del Servicio de Patología y del Administrador de Contrato.
Información Técnica Requerida	Manual de operación en castellano. Manual de servicio Manual de partes Estos dos últimos, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.
Garantía	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: - Operación y manejo del Equipo - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente Deberá presentar programa de capacitación. Soporte Técnico La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.



RENLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
12	PH METRO, PANEL DE CONTROL Y CON PANTALLA DIGITAL LCD	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60403450
Equipo	PH metro, panel de control y con pantalla digital
Descripción	<ul style="list-style-type: none"><li>• Lector de pH e iones, de uso general, capaz de determinar la actividad iónica en soluciones acuosas, no acuosas, suspensiones y líquidos orgánicos representados en unidades de pH.</li><li>• Con pantalla digital para mostrar el resultado de las pruebas.</li><li>• Calibración: automática de 2 puntos.</li><li>• Rango de lectura de pH de 0 a 14 unidades de pH.</li><li>• Resolución aproximada PH de 0.01, precisión pH: <math>\pm 0.01</math>.</li><li>• Para trabajar con muestras a temperaturas entre 0 y 100°C.</li><li>• Panel frontal hermético para protección contra salpicaduras y derrames. Con interruptores de membrana lisa.</li><li>• Con Impresor incorporado o externo.</li><li>• Accesorios incluidos:<ul style="list-style-type: none"><li>- Un electrodo activo, con su electrodo de referencia incorporado, sensor de temperatura y con compensación automática de temperatura.</li><li>- Interface (cable) para conectarse a computadora por medio de puerto RS232, puerto USB o sistema mejorado.</li><li>- Solución "patrón" para efectos de calibración del aparato, con garantía de existencia de ésta de al menos 3 años.</li></ul></li><li>• Con cumplimiento de normas de construcción reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN, o similares.</li></ul>
Características Eléctricas	Voltaje : 120 VAC Frecuencia: 60 Hertz. Fases: 1 Tomacorriente macho polarizado Impedancia de entrada mayor a 10 mega ohmios.
Características Mecánicas	Portátil, montaje sobre mesa, metálico, pintura esmalte.
Información Técnica	Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas



Requerida	Con el equipo:  Manual de Operación en idioma castellano.
Condiciones de recepción	Serán entregados a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Garantía	Garantía de fábrica contra desperfectos de un año, a partir de la fecha de recepción del equipo.  Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un período mínimo de 3 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:  La operación, limpieza y manejo del equipo, mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes, impartidas al personal operador y técnico de mantenimiento respectivamente.  Soporte Técnico:  La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico con personal capacitado para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo y correctivo.



RENGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
13	PROCESADOR AUTOMÁTICO DE TEJIDOS	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60406105
Equipo	Procesador automático de tejidos
Descripción	<p>Equipo capaz de automatizar la fijación, deshidratación, limpieza e infiltración de especímenes del tejido para conservar la integridad de la composición celular de la muestra, con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Control con microprocesador programable, pantalla y teclado de toque suave.</li><li>• La interacción del usuario y el equipo debe realizarse por medio de una pantalla digital tipo LCD o tecnología similar.</li><li>• Con capacidad de almacenar como mínimo 8 programas diferentes de procesos.</li><li>• Programación de tiempo de encendido.</li><li>• Modo de operación manual y automático.</li><li>• Indicación de fecha y tiempo.</li><li>• Interruptor de seguridad para no consumir parafina.</li><li>• Con control de la agitación de las canastas</li><li>• Tiempo para los eventos de reacción debe ser programable desde 1 minuto hasta 24 horas.</li><li>• Alarma óptica y acústica durante terminación del programa ó falla en el suministro eléctrico.</li><li>• Batería de respaldo interna para evitar la erosión de la muestra con indicador de falla de energía, protegiendo los programas y la memoria del procedimiento.</li><li>• 10 estaciones de reactivos y 2 baños de parafina ó 9 estaciones de reactivos y 3 baños de parafina con temperatura controlada.</li><li>• Los depósitos de parafina deben ser al menos dos, construidos en acero inoxidable y con una capacidad aproximada de 2 litros.</li><li>• Fácil llenado y vaciado de las tinas de reactivo.</li><li>• Debe contar con un procedimiento para lavado automático de la cámara.</li><li>• Canasta para 100 casetes ó más</li><li>• Sistema de sellado que evite el escape de humo o vapor y extractor de vapores con filtro de carbón activado.</li><li>• Posibilidad de interrupción de proceso para recargar o remover casetes</li></ul>



	<ul style="list-style-type: none"><li>• Recalentamiento de parafina automático antes de transferencia de tejido al baño de parafina</li><li>• Llave de fijación de programas para prevenir cambios inadvertidos de los parámetros seleccionados</li><li>• Accesorios incluidos:<ul style="list-style-type: none"><li>• 20 beakers de aluminio de reactivos</li><li>• 6 baños de parafina</li><li>• Una canasta de casetes estándar de acero inoxidable.</li><li>• 5,000 casetes (de dos colores)</li><li>• Una tapadera para especímenes</li><li>• Un kit de herramientas</li><li>• 4 Filtros de carbón</li><li>• Ventilación integrada</li><li>• UPS de acuerdo a la capacidad del equipo, con respaldo mínimo de 30 minutos</li><li>• Temporizador con función de cuenta regresiva para monitorear el intervalo de cambio de filtro.</li></ul></li><li>• El equipo debe estar construido de acuerdo a normas de seguridad y estándares para Laboratorio Clínico de Histopatología.</li><li>• Debe cumplir con normas de construcción y calidad reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, FDA, VDE, DIN, o similares.</li></ul>
Características Eléctricas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Voltaje: 120 VAC</li><li>• Frecuencia: 60 Hz</li><li>• Fases: 1</li><li>• Motor electromecánico silencioso durante la agitación espiral y transporte de canastas.</li><li>• Cable de alimentación eléctrica de aproximadamente 1.8 m de largo con toma corriente macho polarizado grado hospitalario.</li><li>• Tipo de seguridad eléctrica según norma IEC 61010-1</li></ul>
Características Mecánicas	<ul style="list-style-type: none"><li>• Diseño estable, ergonómico y compacto.</li><li>• Auto soportado, para uso sobre mesa o gabinete.</li><li>• Todo el sistema de líquidos y procesado debe ser del tipo cerrado de manera que asegure la no emisión de gases al ambiente del operador</li><li>• Carcasa fabricada en material anticorrosivo de fácil limpieza y resistente a los reactivos usados en histopatología como la formalina y a los líquidos de desinfección hospitalaria.</li><li>• Dimensiones aproximadas: 75-85 cm diámetro de carrusel 55 - 80 cm de altura.</li></ul>
Condiciones de Recepción	Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos. Será entregado a entera satisfacción del Jefe de Patología del Hospital y del Administrador de Contrato.
Información	Con la oferta:



Técnica Requerida	– Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: – Manual de Operación, en idioma castellano. – Manual de Servicio – Manual de Partes Preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés
Garantía	Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: - Operación y manejo del Equipo - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente Deberá presentar programa de capacitación. Soporte Técnico La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.



REGLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
14	CONGELADOR PARA MORGUE DE 2 CUERPOS	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60406065
Equipo	Congelador para morgue de 2 cuerpos
Descripción	<p>Refrigerador con configuración de apertura frontal para dos cuerpos con las siguientes características:</p> <p>Con aislamiento térmico en un rango aproximado entre 8 – 10 cm de poliuretano expandido in situ o material de similar calidad.</p> <p>Con compresor integrado al equipo.</p> <p>Refrigerante de tipo ecológico, con certificación del cumplimiento de normativa de protección a la capa de ozono.</p> <p>Control de temperatura electrónico y termómetro con lectura digital, en un rango aproximado entre – 2 y 10 °C.</p> <p>Temperatura promedio de trabajo: 3.3 °C ± 2.5 °C</p> <p>Alarma audible y visual en caso de fallo del control de temperatura.</p> <p>Con dos bandejas para cadáveres removibles con rodamiento fabricadas en acero inoxidable grado 304 según norma AISI o equivalente.</p> <p>Con soportes de bandeja tipo telescópicos de aluminio de tres piezas.</p> <p>Iluminación interna, controlado por interruptor visible en el frente del congelador.</p> <p>Con unidad de condensación por refrigeración interna.</p> <p>Incluir elevador hidráulico de cadáveres fabricado de acero inoxidable, con capacidad de carga de aproximadamente 1000 libras de peso.</p> <p>Fabricado bajo normas y estándares internacionales de calidad reconocidos como ISO 9001, UL, VDE, DIN, CSA, IEC, etc.</p> <p>El equipo deberá contar con certificación o autorización FDA, CE, JIS. (presentar certificado o autorización).</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje de alimentación: 120 VAC, Frecuencia: 60 Hertz.</p> <p>Fases: 1</p> <p>Tomacorriente macho polarizado</p> <p>Tipo de seguridad eléctrica según norma: IEC 60601-1 ó equivalente.</p>
Características Mecánicas	<p>Frente exterior fabricado en acero inoxidable calibre 20 grado 304 según norma AISI o equivalente, acabado No. 4 o material de</p>



	<p>similar o mejor calidad.</p> <p>Techo, lados y panel trasero exterior, fabricado en relieve de aluminio con estuco calibre 20 o material de similar o mejor calidad.</p> <p>Techo y paredes interiores fabricados en relieve de aluminio con estuco de al menos calibre 14 o material de similar o mejor calidad.</p> <p>Puertas a ras de la estructura, con sello magnético.</p> <p>Con bisagras y manecillas para uso pesado en cada puerta.</p> <p>Peso aproximado en un rango entre: 2300 – 2600 libras.</p>
Condiciones de Recepción e Instalación	<p>Se deberá realizar visita obligatoria a las instalaciones del hospital para revisar las condiciones y el espacio físico donde será instalado el equipo.</p> <p>Deberá entregarse instalado y funcionando en buen estado a entera satisfacción del Administrador de Contrato.</p>
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta:</p> <p>Catálogo con especificaciones técnicas:</p> <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manual de operación en castellano.</li><li>• Manual de servicio</li><li>• Manual de partes</li></ul> <p>Estos dos últimos, preferiblemente en idioma castellano o en su defecto en inglés.</p>
Garantía	<p>Garantía de tres años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo.</p> <p>Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía.</p> <p>Incluirá cuatro visitas de mantenimiento preventivo trimestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía.</p> <p>Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Operación y manejo del Equipo</li><li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes</li></ul> <p>Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente, deberá presentar programa de capacitación al administrador de contrato.</p> <p>Soporte Técnico</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal entrenado por el fabricante.</li><li>• Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados.</li><li>• Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo, de acuerdo al programa solicitado y estar en capacidad de atender el llamado por reparación en un tiempo máximo de 24 horas.</li></ul>







RENLÓN	DESCRIPCION	CANTIDAD
15	<b>REFRIGERADOR PARA PROPÓSITOS GENERALES, DE 7-10 PIES, SISTEMA FRÍO SECO DE UNA PUERTA</b>	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60401190
Equipo	Refrigerador para propósitos generales, de 7-10 pies cúbicos, sistema frío seco de una puerta
Descripción y características mecánicas	Cámara refrigerante para uso en laboratorio, de una puerta con bisagra, para utilizarse en área de histología. Con puerta doble de vidrio templado para eliminar la condensación. Sistema condensador de aire forzado Sistema robusto con paredes de 5 cm de espesor de poliuretano Iluminación interior. Sistema de congelación por medio de placas refrigeradas Rango de temperatura de 0°C a 4°C Que utilice gas refrigerante R-134 A ecológico
Características Eléctricas	Voltaje de alimentación: 120 VAC. Frecuencia: 60Hz., Fases: 1 Toma corriente macho polarizado. Tipo de seguridad eléctrica según norma: IEC 60601-1 ó equivalente.
Condiciones de Recepción	Deberá verificarse su funcionamiento y entregarse a entera satisfacción del Administrador de Contrato.
Información Técnica Requerida	Manual de Operación en castellano.
Garantía	Garantía de fábrica contra desperfectos de dos años, a partir de la fecha de puesta en funcionamiento de los equipos. Deberá realizar rutinas de mantenimiento preventivo semestral durante el periodo de la garantía; presentar programa de visitas técnicas para aprobación del Administrador de Contrato. Compromiso por escrito del suministrante en proveer repuestos para un periodo mínimo de 5 años.
Capacitación	El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: La operación y limpieza de los equipos, impartida al personal operador y personal técnico de mantenimiento. Soporte Técnico: La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico y garantizará que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo y correctivo del equipo suministrado.

RENLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
16	SIERRA PARA CORTAR HUESO	1

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Código	60303817
Equipo	Sierra para cortar hueso
Descripción	<p>Sierra para cortar hueso y cráneo, tipo oscilante, que consta de una pieza de mano a la cual se le adaptan sierras dentadas de diferentes anchuras.</p> <p>Velocidad variable aproximada en un rango entre 0 a 18,000 revoluciones por minuto.</p> <p>Regulación en forma continua según la presión ejercida al momento del corte.</p> <p>Con mecanismo que impida su activación accidental.</p> <p>Preferiblemente capaz de funcionar con aire comprimido.</p> <p><b>Accesorios incluidos:</b></p> <p>Llave de repuesto y perno de fijación de recambio.</p> <p>Al menos 2 sierras dentadas circulares para cortar huesos del tipo mostrado en la figura 1.</p> <p>Al menos 2 sierras dentadas de hoja larga para cortar cráneo del tipo mostrado en la figura 2.</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>Figura 1</p>  </div> <div style="text-align: center;"> <p>Figura 2</p>  </div> </div> <p>Con las siguientes medidas aproximadas de la sierra para cortar huesos:</p> <p>Diámetro de la hoja: 50 – 65 mm.</p> <p>Profundidad de corte: 40 – 50 mm.</p> <p>Con las siguientes medidas aproximadas de la sierra para cortar cráneo:</p> <p>Ancho de la parte superior de la hoja: 10 – 15 mm</p> <p>Ancho de la parte inferior de la hoja: 50 – 65 mm</p> <p>Un galón de aceite lubricante (si es de tipo lubricada).</p> <p>Debe cumplir con normas de construcción y calidad reconocidas</p>



	<p>internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, IEC, VDE, DIN, o la última versión de ISO 13485.</p>
<b>Características Eléctricas</b>	<p>Voltaje de: 120 VAC, Frecuencia: 60 Hz. Fases: 1 Cable de alimentación eléctrica, con toma corriente macho polarizado grado hospitalario. Tipo de seguridad eléctrica: IEC 61010-1ó equivalente.</p>
<b>Características Mecánicas</b>	<p>Cubierta de Acero Inoxidable o aluminio anodizado, hermético, Resistente a la corrosión y a líquidos de desinfección.</p>
<b>Condiciones de recepción</b>	<p>Deberá entregar el equipo funcionando con todos sus accesorios incluidos. Será entregado a entera satisfacción del Administrador de Contrato.</p>
<b>Información Técnica Requerida</b>	<p>Con la oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Catálogo con especificaciones técnicas</li></ul> <p>Con el equipo:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Manual de Operación, en idioma castellano.</li><li>• Manual de Servicio</li><li>• Manual de Partes</li></ul> <p>Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés</p>
<b>Garantía</b>	<p>Garantía de un año contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 3 años.</p>
<b>Capacitación</b>	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Operación y manejo del Equipo</li><li>- Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes</li></ul> <p>Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente Soporte Técnico La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal capacitado. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo.</p>



RENGLÓN	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
17	UNIDAD DE INCLUSIÓN EN PARAFINA	2

### ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Equipo	Unidad de Inclusión en Parafina
Código	60406800
Descripción	<p>Unidad de inclusión en parafina para recubrir el tejido de parafina líquida de forma uniforme, con las siguientes características:</p> <p>Compuesto ya sea de forma modular o integrada de los siguientes elementos:</p> <p>Unidad dispensadora de parafina: Capacidad aproximada de reservorio: 3 – 5 litros. Dispensación de parafina controlada manualmente o mediante interruptor de pedal.</p> <p>Superficie de trabajo: Ergonómica y espaciosa que permita el procesamiento de gran número de casetes y moldes al mismo tiempo.</p> <p>Placa fría de temperatura constante en un rango aproximado entre 0 hasta – 5 °C o mayor. Capacidad para acomodar aproximadamente entre 50 a 80 bloques. Con sistema de escurrimiento de parafina.</p> <p>Módulo de calentamiento de parafina: Calentamiento rápido, para poder realizar trabajo en diferentes turnos. Temperatura de trabajo ajustable en un rango aproximado entre 50-99 °C, en pasos de 5°C aproximadamente. Con recipientes recolectores y extraíbles de parafina sobrante.</p> <p>Si el equipo es de forma modular deberá poderse integrar fácilmente con el resto de los módulos del equipo. Con ajuste preciso del flujo de parafina, mediante dispositivo de regulación. Unidad de control, con teclado táctil y presentador digital de fácil lectura. Con iluminación, interruptor manual y lupa de magnificación. Temperaturas configurables, controladas y reguladas de manera uniforme. Programación de comienzo y final de la jornada de trabajo. Tiempo y día de trabajo programables automáticamente.</p> <p>Incluye por equipo:</p> <p>100 moldes de acero inoxidable según el siguiente detalle:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• 25 moldes: 10x10x5 mm.</li><li>• 35 moldes: 25x25x5 mm</li><li>• 30 moldes: 30x35x10 mm</li><li>• 10 moldes: 35x35x10 mm</li></ul>



	<p>Las medidas de los bloques son aproximadas.</p> <p>Debe cumplir con normas de construcción y calidad reconocidas internacionalmente, tales como: UL, ASTM, NEMA, ISO, IEC, VDE, DIN.</p> <p>El equipo deberá contar con certificación o autorización FDA, CE, JIS (presentar certificado o autorización).</p>
Características Eléctricas	<p>Voltaje de: 120 VAC Frecuencia: 60 Hz Fases: 1 Cable de alimentación eléctrica, con toma corriente macho polarizado grado hospitalario. Tipo de seguridad eléctrica: IEC 61010-1ó equivalente.</p>
Características Mecánicas	<p>Fabricado en material resistente a la corrosión con acabado tipo esmalte o pintura al horno o equivalente. Resistente a los reactivos utilizados en histopatología y a los líquidos de desinfección hospitalaria.</p>
Condiciones de Instalación y Recepción	<p>Deberá entregar el equipo instalado y funcionando con todos sus accesorios incluidos. Será entregado a entera satisfacción del Administrador de Contrato.</p>
Información Técnica Requerida	<p>Con la oferta: Catálogo con especificaciones técnicas Con el equipo: Manual de Operación, en idioma castellano. Manual de Servicio Manual de Partes Estos dos últimos preferiblemente en idioma castellano, o en su defecto en inglés</p>
Garantía	<p>Garantía de dos años contra desperfectos a partir de la fecha de puesta en funcionamiento del equipo. Deberá considerarse mantenimiento preventivo y correctivo durante el periodo de garantía. Incluirá dos visitas de mantenimiento preventivo semestral, durante el tiempo de vigencia de la garantía. Compromiso por escrito del suministrante en existencia de repuestos para un período mínimo de 5 años.</p>
Capacitación	<p>El suministrante proporcionará la capacitación y comprenderá: - Operación y manejo del Equipo - Mantenimiento preventivo y fallas más frecuentes Impartida al operador y técnico de mantenimiento respectivamente Soporte Técnico La empresa suministrante deberá contar localmente con Departamento Técnico Biomédico con personal capacitado. Presentar Currículo Vitae del personal técnico con sus respectivos atestados. Deberá garantizar que brindará el soporte técnico con personal calificado para el mantenimiento preventivo y estar en capacidad de atender el llamado por reparación de manera inmediata.</p>



**ANEXO No. 2**

**Oferta Técnica Económica por Renglón por el Sistema de Adquisiciones**

Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional  
 Presentación de Oferta Técnica Económica  
 MINISTERIO DE SALUD

Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. : \_\_\_\_\_ Hoja \_\_\_\_ de \_\_\_\_  
 Proveedor No. : \_\_\_\_\_  
 Fecha: / / (Día/Mes/Año)  
 Nombre o Razón Social de: Nombre de la empresa  
 La empresa o Consorcio

Especificaciones  
 Renglón No.: \_\_\_\_\_  
 Código del Artículo: 000000000000

Descripción del producto o servicio: Precio	Unidad	Cantidad	Precio	
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	de medida	ofrecida	Unitario	Total
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX	c/u	000	0.0000	
000.00				
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX				

Marca: \_\_\_\_\_  
 Origen: \_\_\_\_\_  
 Vencimiento del Producto: \_\_\_\_\_  
 Monto total de la oferta en letras:  
 XXXXXXXXXXXX XXXXXX XXXXX 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA  
 Plazo de entrega:  
 Numero de Registro ante el Consejo Superior de Salud Pública:  
 Vigencia de la oferta:  
 Observaciones:

Nombre, firma y Sello del ofertante Sello:  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 Firma: \_\_\_\_\_





### ANEXO No. 3

#### Modelo de declaración jurada para persona natural o jurídica nacionales.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, Fondo General, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades establecidas en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública; que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social; que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; de igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hube íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

AUTORIDAD COMPETENTE

DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO

NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES NACIONALES ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.





## ANEXO No. 4

### Modelo de declaración jurada persona jurídica/naturales extranjeras.

En la ciudad de \_\_\_\_\_, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_.- Ante mí, \_\_\_\_\_, (Autoridad Pública Competente), de este domicilio, comparece el (la) señor (a) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ (profesión), del domicilio de \_\_\_\_\_, a quien conozco e identifico por medio de su Documento de Identidad \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación en su calidad de \_\_\_\_\_ y Representante Legal de la sociedad que gira con la denominación \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_, personería que relacionaré al final del presente documento, Y ME DICE: Que para efectos de cumplir con las Especificaciones Técnicas de la Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2014, referente al “\_\_\_\_\_”, Fondo de Actividades Especiales, del MINISTERIO DE SALUD DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR, BAJO JURAMENTO DECLARA: QUE CONFIRMA LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA, LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, PLAZOS, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS; que ninguno de los, Funcionario, Jefe de Departamento o Empleados del Ministerio de Salud, es accionista o socio de \_\_\_\_\_, que se puede abreviar \_\_\_\_\_, lo mismo que no existe ningún vínculo de parentesco o filiación entre las personas antes mencionadas con los accionistas de su representada, ya que nadie es cónyuge o conviviente, o existe parentesco hasta el segundo grado de afinidad y cuarto de consanguinidad entre ellos, es decir que no se encuentra dentro de las incapacidades o impedimentos establecidos en los artículos veinticinco y veintiséis, ni en las inhabilidades del art. 158 y efectos del art. 159 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el artículo 25 literal c), que conoce y entiende las disposiciones del Tratado de Libre Comercio (DR\_CAFTA), que esta solvente de todos los regímenes Fiscales, Municipales, de Seguridad y Previsión Social de su país de origen;. que asumo la responsabilidad de tener la autorización del fabricante para comercializar legalmente el producto ofertado en el MINISTERIO DE SALUD, asimismo que no ha incurrido en prácticas anticompetitivas sancionadas por la Ley de Competencia en especial la tipificada en el Artículo 25 literal c), que la nómina de accionistas presentada es la vigente y demás condiciones establecidas en las Especificaciones Técnicas para la Licitación Abierta; De igual manera manifiesto que actuare en todo el proceso bajo los principios éticos, principios de igualdad, con transparencia y que no dañare a terceros en el proceso de contratación. Doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el señor (a) \_\_\_\_\_, por haber tenido a la vista: 1) La Escritura Pública de \_\_\_\_\_ de la Sociedad \_\_\_\_\_, que puede abreviarse \_\_\_\_\_, otorgada en esta ciudad, a las \_\_\_\_\_ horas del día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, ante los oficios de \_\_\_\_\_, inscrita en \_\_\_\_\_ al número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_, del Registro de \_\_\_\_\_, en la cual aparecen todas las cláusulas que actualmente rigen a la sociedad; que la administración y dirección de la sociedad está confiada a un \_\_\_\_\_, nombrado por \_\_\_\_\_, quien durará en sus funciones \_\_\_\_\_ años, pudiendo ser reelecto; que habrá un \_\_\_\_\_ suplente, electo en la misma \_\_\_\_\_ y por igual término; que el \_\_\_\_\_ tendrá la representación judicial y extrajudicial de la sociedad y el uso de la firma social, con amplias atribuciones para administrar y dirigir los negocios de la sociedad. Si es apoderado deberá relacionar los datos del poder y la inscripción del mismo. Así se expresó el compareciente, a quien expliqué los efectos legales de esta acta notarial que contiene la presente DECLARACIÓN JURADA, y que consta de \_\_\_\_\_ folios útiles, leída que se la hubo íntegramente, en un solo acto, me manifestó que está redactada a su entera voluntad, que la ratifica y firmamos. DOY FE.-

Firma

**AUTORIDAD COMPETENTE**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**

**NOTA: EL MISMO FORMATO APLICA PARA LAS PERSONAS NATURALES EXTRANJERAS, ELIMINANDO LO RELACIONADO CON LA PERSONERÍA JURÍDICA, LO CUAL SE ENCUENTRA CON SOMBRA.**



**ANEXO No. 5**

**MODELO DE FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)

Actuando en nombre y representación de

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de

que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de

hasta por la cantidad de

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, la oferta presentada por

(NOMBRE DEL OFERTANTE)

en adelante llamado “el ofertante” del domicilio de

Bajo la **Licitación Abierta DR-CAFTA No. 16/2014**, referente a \_\_\_\_\_ y que en caso

de que el ofertante le fuera adjudicado el suministro que se a propuesto cumplir arriba descrito a grande rasgos, dentro del tiempo establecido después de La notificación de tal adjudicación, suscribirá el contrato respectivo y dentro del plazo que le establezca la UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL del **Ministerio de Salud**, presentará una fianza que garantice el cumplimiento de dicho contrato, si el ofertante así lo hiciere, esta fianza se extinguirá, de lo contrario permanecerá con plena fuerza y efecto durante el plazo de **Ciento Cincuenta (150)** días contados a partir de la fecha de recepción de ofertas. La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud dada por escrito a

(INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza, \_\_\_\_\_

(INSTITUCIÓN FIADORA)

señala la ciudad de San Salvador como domicilio especial y se somete a la competencia de sus tribunales, renuncia al beneficio de excusión de bienes, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio del lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



## ANEXO No. 6

### MODELO FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:

Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por el exacto cumplimiento de parte de,

(NOMBRE CONTRATISTA)  
del domicilio de \_\_\_\_\_ de las obligaciones que

(NOMBRE CONTRATISTA)  
ha contraído bajo el contrato número \_\_\_\_\_  
celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Entre \_\_\_\_\_  
(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)  
Actuando en su calidad de \_\_\_\_\_ de,

(NOMBRE DE LA SOCIEDAD)  
Por una parte y por la otra \_\_\_\_\_  
(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPUBLICA)

Actuando en nombre del Estado y Gobierno de El Salvador en su carácter de Fiscal General de la República.  
Dicho contrato se refiere a la **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2014, referente a \_\_\_\_\_**  
Esta Fianza estará vigente durante el plazo de \_\_\_ días contados a partir de la fecha de distribución del contrato al contratista.

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,  
(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)  
alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato, del trabajo o de los documentos contractuales..

La ejecución de esta fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de Salud, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR UN NOTARIO**



**ANEXO No. 7**

**FIANZA DE BUENA CALIDAD**

(NOMBRE Y GENERALES DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FIADORA)  
actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN FIADORA), del domicilio de \_\_\_\_\_  
que en adelante se llamará \_\_\_\_\_ OTORGA:  
Que se constituye fiador de \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL CONTRATISTA)

hasta por la cantidad de \_\_\_\_\_  
(EN LETRAS)

a fin de garantizar al Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, por la buena calidad y Estabilidad del suministro que  
\_\_\_\_\_ (NOMBRE DEL CONTRATISTA)

Ha entregado bajo el contrato número \_\_\_\_\_ Celebrado el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.  
Entre \_\_\_\_\_

(NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA, APODERADO Y/O LA PERSONA NATURAL)

Actuando en su calidad de, \_\_\_\_\_ de,

\_\_\_\_\_ (NOMBRE DE LA SOCIEDAD) por una parte y por la otra \_\_\_\_\_

(NOMBRE DEL FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA).

Actuando en nombre del Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, en su calidad de Fiscal General de la República.

Dicho contrato se refiere a \_\_\_\_\_, **Licitación Abierta DR-CAFTA LA No. 16/2014.**

Esta Fianza estará vigente para los **ITEMS Nos. 1, 2, 3, 6, 12 Y 16, durante el plazo de UN (1) AÑO; para los ITEMS Nos. 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 15 Y 17, durante un plazo de DOS (2) AÑOS; para el ITEM No. 14, durante un plazo de TRES (3) AÑOS;** contados a partir de la fecha en que el suministro objeto del contrato en mención sean recibidos en su totalidad y a entera satisfacción por el Ministerio de, de acuerdo al acta de recepción que para tal efecto levante el Ministerio de Salud. La presente Fianza podrá hacerse efectiva, con el simple requerimiento escrito que haga la Ministra de Salud a \_\_\_\_\_

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

\_\_\_\_\_ especialmente estipula que ningún cambio, prórroga de plazo,

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA).

alteración o adición a los términos del Contrato o a los documentos Contractuales incorporados al mismo, afectarán en forma alguna las obligaciones del fiador de acuerdo con este instrumento, renuncia al aviso de cualquier cambio, prórroga de plazo, alteración o adición a los términos del contrato o de los documentos contractuales.

La ejecución de esta Fianza no precisará más trámite que la comunicación oficial de la Ministra de, dada por escrito a \_\_\_\_\_.

(NOMBRE INSTITUCIÓN FIADORA)

Para los efectos de esta Fianza se señala la ciudad de San Salvador, como domicilio y se somete a la competencia de sus tribunales, y autoriza que sea depositaria de los bienes que se embargaren, la persona que designe el Estado de El Salvador en el Ramo de Salud relevando a quien se nombre de la obligación de rendir fianza.

En testimonio de lo cual firma la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
**FIRMA**

**DEBERÁ SER AUTENTICADA POR AUTORIDAD COMPETENTE**



ANEXO No. 8

**MODELO DE CONTRATO**

**MODELO DE CONTRATO**

MINISTERIO DE SALUD CONTRATO No. \_\_\_/\_\_\_  
República de El Salvador, C.A. LICITACIÓN ABIERTA DR - CAFTA LA No. 16/2014  
RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. \_\_\_/\_\_\_  
FONDOS \_\_\_  
CÓDIGO \_\_\_\_\_

Nosotros, \_\_\_\_\_, mayor de edad, \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador del Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación del \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ de El Salvador, específicamente del Ministerio de Salud, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, en carácter de \_\_\_\_\_, y que en el transcurso de este instrumento me denominaré “**EL MINSAL**”; y (SI EL CONTRATISTA ES PERSONA NATURAL) \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ años de edad, \_\_\_\_\_ de este domicilio, portador de mi Documento Único de Identidad \_\_\_\_\_; con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_, actuando a título personal, que en el transcurso de este instrumento me denominaré “el (la) Contratista), (SI ES PERSONA JURÍDICA-SOCIEDAD) \_\_\_\_\_, mayor de edad, del domicilio de \_\_\_\_\_ (profesión) \_\_\_\_\_, del domicilio de \_\_\_\_\_, portador de mi Documento Único de Identidad número \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_; actuando en calidad de \_\_\_\_\_, de la sociedad \_\_\_\_\_, que se abrevia \_\_\_\_\_ del domicilio \_\_\_\_\_, con número de Identificación Tributaria \_\_\_\_\_ como lo compruebo con la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad, otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ y con (Credencial o Poder), (SI ACTÚA CON CREDENCIAL): tal como lo compruebo con la Certificación de la Credencial, extendida por el señor(a) \_\_\_\_\_ el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, en su carácter de \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Sociedades, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ en la cual consta la elección del (la) compareciente para el período de \_\_\_\_\_ años a partir de \_\_\_\_\_, y en el carácter con que comparecemos otorgamos el presente Contrato de \_\_\_\_\_, (SI NECESITA AUTORIZACIÓN DE JUNTA DIRECTIVA) así como con la Certificación del Acuerdo de Junta Directiva, extendida por \_\_\_\_\_ en su calidad de \_\_\_\_\_ de la que consta que estoy facultado para otorgar el presente instrumento), (SI ACTÚA CON PODER): tal como compruebo con el Testimonio de la Escritura Pública de Poder (relacionar la clase de poder con que actúa), otorgada ante los oficios notariales de \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_, inscrita en el Registro de Comercio al Número \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ del Registro de Otros Contratos Mercantiles, el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_; en dicho Poder el (la) notario autorizante dio fe de la existencia legal de la Sociedad y de la personería con que actuó el (la) otorgante; que en lo sucesivo del presente instrumento se denominará “**LA CONTRATISTA**”; en el carácter con que comparecemos convenimos en celebrar el presente Contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.** LA CONTRATISTA se obliga a suministrar “\_\_\_\_\_”, a precios firmes puestos en el lugar que las bases determinan, de acuerdo a la forma, especificaciones y cantidades siguientes:




Es claramente entendido, que los precios unitarios establecidos anteriormente son inalterables y se mantienen firmes hasta el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS CONTRACTUALES.** Forman parte integrante de este Contrato, con plena fuerza obligatoria para las partes, los documentos siguientes: a) Las Especificaciones Técnicas para la Bases de Licitación por No. \_\_/ \_\_\_\_, y las Adendas y Aclaraciones si las hubieren; b) La Oferta y sus documentos; c) La resolución de Adjudicación No. \_\_/ \_\_; d) Las Garantías; y, e) Las Resoluciones Modificativas si las hubiere. En caso de discrepancia entre los documentos contractuales y el Contrato, prevalecerá éste último. **CLÁUSULA TERCERA: CONDICIONES ESPECIALES.** De acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas para la Contratación Directa. **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE ENTREGA.** LA CONTRATISTA se obliga a entregar el suministro objeto del presente Contrato, en un plazo establecido en las Especificaciones Técnicas para las Bases de Licitación . **CLÁUSULA QUINTA: ATRASOS Y PRORROGAS DE PLAZO:** Si LA CONTRATISTA se atrasare en el plazo de entrega del suministro, por causas de Fuerza Mayor o caso Fortuito debidamente justificado y documentado, el MINSAL podrá prorrogar el plazo de entrega. LA CONTRATISTA dará aviso por escrito al MINSAL dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que ocurra la causa que origina el atraso, dicho aviso deberá hacerse dentro del plazo contractual. En caso de no hacerse tal notificación en el plazo establecido, esta omisión será razón suficiente para que el MINSAL deniegue la prórroga del plazo contractual. La prórroga del plazo contractual de entrega será establecida y formalizada a través de una resolución ministerial de modificativa de Contrato, autorizada por la titular del MINSAL, y no dará derecho a LA CONTRATISTA a compensación económica. Las prórrogas de plazo no se darán por atrasos causados por negligencia de LA CONTRATISTA al solicitar pedidos sin la suficiente anticipación para asegurar su entrega a tiempo, por no contar con el personal suficiente o por atrasos imputables a sus subcontratistas o suministrantes. La solicitud de prórroga deberá presentarse en la UACI del MINSAL. **CLÁUSULA SEXTA: MONTO TOTAL DEL CONTRATO** El monto total del presente Contrato es de \_\_\_\_\_ **DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$\_\_\_\_\_)** (según lo adjudicado). **CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISO PRESUPUESTARIO.** El MINSAL hace constar que el importe del presente contrato será financiado con **FONDOS DONACIÓN CHINA-TAIWAN**, mediante el Cifrado Presupuestario \_\_\_\_\_, el cual queda automáticamente incorporado a este Contrato, así como todos los cifrados que la UFI siga estableciendo para este efecto. En el entendido que si finalizado el Ejercicio Fiscal no se logra liquidar el contrato con dicho cifrado presupuestario, el MINSAL a través de su Unidad Financiera Institucional, podrá incorporarle el que le corresponda de acuerdo al nuevo ejercicio fiscal vigente. **CLÁUSULA OCTAVA: FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO.** \_\_\_\_\_ (Según las Especificaciones Técnicas del documento de licitación) **CLÁUSULA NOVENA: GARANTÍAS.-** LA CONTRATISTA rendirá por su cuenta y a favor del MINSAL, las garantías siguientes: a) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO** para garantizar el cumplimiento estricto de este Contrato, por un valor equivalente al



\_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días \_\_\_\_ siguientes a la fecha de distribución del presente Contrato y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contados a \_\_\_\_\_. B) **GARANTÍA DE BUENA CALIDAD** para garantizar la buena calidad del suministro objeto de este Contrato, por un valor equivalente al \_\_\_\_\_ POR CIENTO (\_\_\_\_%) del monto total del Contrato, la cual deberá entregar dentro de los \_\_\_\_ (\_\_\_\_) días \_\_\_\_ posteriores a la fecha en que el suministro sea recibido en su totalidad y a entera satisfacción, de acuerdo al acta de recepción definitiva que para tal efecto levantará el guardalmacén respectivo, y permanecerá vigente durante el plazo de \_\_\_\_\_, contado a partir de dicha fecha. Dichas garantías consistirán en **fianzas** emitidas a través de un Banco, Compañía Aseguradora o Afianzadora, con domicilio legal en El Salvador y autorizada por la Superintendencia del Sistema Financiero. La fianza deberá presentarse en la UACI del Ministerio de Salud, ubicada en Calle Arce No. 827, San Salvador, para lo cual se proporcionará el quedan correspondiente. **CLÁUSULA DECIMA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**- La Titular del MINSAL, nombra mediante Acuerdo Institucional Número \_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_, Al ó los Administradores del Contrato, cuyo (s) nombre(s) se encuentra(n) establecido (s) en el referido acuerdo Anexo No. \_\_\_\_ del presente contrato. El ó los nombrados en dicho acuerdo tendrá(n) las facultades que le señala el Artículo 82 Bis de la LACAP, siendo estas las siguientes **a)** Verificar el cumplimiento de las cláusulas contractuales, **b)** Elaborar oportunamente los informes de avances de la ejecución de los Contratos e informar de ello tanto a la UACI como a la Unidad responsable de efectuar los pagos o en su defecto reportar los incumplimientos, **c)** Informar a la UACI a efecto de que se gestione el informe a la Titular para iniciar el procedimiento de aplicación de las sanciones a LA CONTRATISTA, por los incumplimientos de sus obligaciones, **d)** Conformar y mantener actualizado el expediente del seguimiento de la ejecución del Contrato de tal manera que este conformado por el conjunto de documentos necesarios que sustenten las acciones realizadas desde que se emita la orden de inicio hasta la recepción final, **e)** Elaborar y suscribir conjuntamente con LA CONTRATISTA, las actas de recepción total o parcial de la contratación de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la LACAP, **f)** Remitir a la UACI en un plazo máximo de tres días hábiles posteriores a la recepción del suministro, en cuyos Contratos no existan incumplimientos, el acta respectiva a fin de que esta proceda a devolver a LA CONTRATISTA las garantías correspondientes, **g)** Gestionar ante la UACI las órdenes de cambios o modificaciones al Contrato, una vez identificada tal necesidad, **h)** Gestionar los reclamos a LA CONTRATISTA relacionados con fallas durante el periodo de vigencia de las garantías, e informar a la UACI de los incumplimientos en caso de no ser atendidos en los términos pactados, así como informar a la UACI sobre el vencimiento de las mismas para que esta proceda a su devolución en un periodo no mayor a ocho días hábiles; e **i)** Cualquier otra responsabilidad que establezca la LACAP, Reglamento de la misma y el presente Contrato. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: MULTAS POR ATRASO.** Cuando LA CONTRATISTA incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables a la misma, podrá declararse la caducidad del Contrato o imponer el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad al artículo 85 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Las notificaciones que se generen en el proceso de multa se efectuarán en la Dirección establecida en el presente Contrato, en caso de no encontrarse en esa dirección, sin haber hecho el aviso de traslado, se efectuará de conformidad a las reglas del derecho común. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.** Toda discrepancia que en la ejecución del Contrato surgiere, se resolverá intentando primero el Arreglo Directo entre las partes y si por esta forma no se llegare a una solución, se recurrirá a los tribunales comunes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RECEPCIÓN DEL SUMINISTRO.** \_\_\_\_\_ (Según las



**Especificaciones Técnicas del documentos de licitación).** Para lo cual el Guardalmacén y los Administradores del contrato verificarán que el suministro a recepcionar cumple estrictamente con las condiciones establecidas en el contrato y lo relacionado en la nota de remisión o factura duplicado cliente, levantando el Acta de Recepción correspondiente. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.** El MINSAL podrá dar por terminado el Contrato sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) **LA CONTRATISTA** no rinda la garantía de cumplimiento de Contrato dentro del plazo acordado en este Contrato; b) La mora de LA CONTRATISTA en el cumplimiento del plazo de entrega del suministro o de cualquier otra obligación contractual; c) **LA CONTRATISTA** brinde el suministro en inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en este Contrato; y d) Por mutuo acuerdo entre ambas partes. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: CESACIÓN, EXTINCIÓN, CADUCIDAD, Y REVOCACIÓN DEL CONTRATO.** Cuando se presentaren las situaciones establecidas en los Artículos 92 al 100 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, se procederá en lo pertinente a dar por terminado el Contrato. En caso de incumplimiento por parte de LA CONTRATISTA a cualquiera de las estipulaciones y condiciones establecidas en el presente Contrato y lo dispuesto en las Bases de Licitación; el MINSAL notificará a LA CONTRATISTA su decisión de caducar el Contrato sin responsabilidad para él, mediante aviso escrito con expresión de motivo, aplicando en lo pertinente el procedimiento establecido en el Art. 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Así mismo el MINSAL, hará efectivas la garantía que tuviere en su poder. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: VIGENCIA.** La vigencia de este Contrato será a partir del día en que a LA CONTRATISTA, se le entregue copia del mismo debidamente legalizado y finalizará hasta que las partes hayan cumplido totalmente sus obligaciones, incluso en sus prórrogas si las hubiere. **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE:** Para los efectos jurisdiccionales de este Contrato, las partes nos sometemos a la legislación de la República de El Salvador cuya aplicación será de conformidad con lo establecido en el Artículo cinco de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Asimismo, señalan como domicilio especial el de esta ciudad. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: NOTIFICACIONES.** Las notificaciones entre las partes deberán hacerse por escrito y tendrán efecto a partir de la fecha de su recepción en las direcciones que a continuación se indican: El MINSAL en: Calle Arce Número ochocientos veintisiete, San Salvador, y LA CONTRATISTA en: \_\_\_\_\_. **Teléfono \_\_\_\_\_, Fax \_\_\_\_\_.** En fe de lo cual firmamos el presente Contrato en la ciudad de San Salvador, a los \_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_ de dos mil \_\_\_\_.

FISCAL GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRATISTA

ESTE MODELO DE CONTRATO SE AJUSTARA AL MOMENTO DE DEFINIRSE LA ADJUDICACIÓN.





## ANEXO No. 9

### MATRIZ DE DISTRIBUCIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	HOSPITAL BENJAMIN BLOOM	HOSPITAL ZACAMIL
	Equipo de Laboratorio			
1	Balanza digital 1g-2000g	2	1	1
2	Baño de flotacion	6	3	3
3	Báscula análoga para vísceras	2	1	1
4	Criostato	2	1	1
5	Estación de trabajo extractora de gases con luz, agua y desagüe	2	1	1
6	Horno secador	1	0	1
7	Lámpara cielítica para cirugía menor	1	1	0
8	Microscopio profesional de luz transmitida	2	0	2
9	Microscopio profesional para Patología de luz transmitida	1	0	1
10	Microscopio profesional de luz transmitida con 3 cabezales incluye cámara digital de alta resolución con sistema de proyección	1	1	0
11	Micrótomo manual	5	2	3
12	PH metro, panel de control y con pantalla digital LCD	2	1	1
13	Procesador automático de tejidos	2	1	1
14	Congelador para morgue de 2 cuerpos	2	0	2
15	Refrigerador para propósitos generales, de 7-10 pies, sistema frío seco de una puerta	1	1	0
16	Sierra para cortar hueso	1	1	0
17	Unidad de inclusión en parafina	2	2	0



## ANEXO No. 10

### CERTIFICADO DE VISITA DEL LUGAR

#### Licitación Abierta DR- CAFTA LA No. 16/2014

#### ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA EL SERVICIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA DEL HOSPITAL NACIONAL DE NIÑOS “BENJAMÍN BLOOM” Y HOSPITAL NACIONAL “DR. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ” ZACAMIL, DONACION DEL GOBIERNO DE CHINA - TAIWAN

Por medio de la presente certifico que yo,.....  
de parte.....

(Nombre de la Empresa Ofertante)

Declaro haber visitado el Hospital de \_\_\_\_\_ y revisado los documentos de la Licitación Abierta y cuidadosamente examinado el lugar donde se hará la instalación del equipo.

Al mismo tiempo certifico que estoy enterado de la descripción del trabajo a ejecutar bajo las explicaciones recibidas por el Jefe de Mantenimiento del Establecimiento de Salud y que he entendido perfectamente los trabajos a ejecutar como está especificado en las especificaciones técnicas de las bases de licitación.

Contratista:

Cargo y sello:

Jefe de Mantenimiento del Hospital \_\_\_\_\_

Cargo y sello:

FECHA:

## ANEXO No. 11

### DESCRIPCIÓN DE VIÑETA A COLOCAR EN LOS EQUIPOS ADJUDICADOS

**DESCRIPCIÓN:** Viñetas plastificadas que se colocarán a cada uno de los equipos adjudicados

Leyenda: (Letra Arial Negrita, tamaño legible, de acuerdo al bien suministrado, no menor de 14)

#### DONADO POR EL GOBIERNO DE CHINA - TAIWÁN

Bandera a colores, sol blanco, rectángulo pequeño azul, rectángulo grande rojo, de acuerdo al tamaño del bien suministrado

